



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 107 de 2020

S/C — Comisión de Industria, Energía y Minería

SEÑOR EXDIRECTOR DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN (URSEC), DOCTOR NICOLÁS CENDOYA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de julio de 2020

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Sebastián Cal.
Miembros:	Señores Representantes Omar Lafluf Hebeich, Martín Melazzi, Sergio Mier, Gabriel Tinaglini, Javier Umpiérrez Diano y Elita Volpi.
Delegados de Sector:	Señores Representantes Marne Osorio Lima, Iván Posada Pagliotti, Juan Martín Rodríguez y Carlos Varela Nestier.
Asisten:	Señores Representantes Daniel Caggiani, Conrado Rodríguez, Álvaro Perrone Cabrera y la señora Representante Lilián Galán.
Invitados:	Doctor Nicolás Cendoya y doctora Luján Varela.
Secretario:	Señor Gonzalo Legnani.
Prosecretaria:	Señora Margarita Garcés.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Cal).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

"Informe de la División Asistencia Técnica de la CRR referido al proyecto de ley "SERVICIOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD, AGUA, TELEFONÍA E INTERNET" (C/196/20 Rep.106)".

——La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el gusto de recibir al doctor Cendoya y a la doctora Luján Varela.

Me gustaría dejar en claro que esta Comisión decidió invitarlos por los hechos de público conocimiento. Nada más lejos de su intención inmiscuirse en temas que no son de su competencia. Simplemente, por tratarse de un hecho que tomó público conocimiento hace pocos días, nos pareció conveniente invitar en el día de ayer al señor ministro y a la presidenta de la Ursec y, en el día de hoy, a su persona y a quien lo acompaña.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Buenos días.

Para nosotros es un gusto concurrir una vez más ante la Comisión de Industria, Energía y Minería. Por supuesto que de buen grado aceptamos la invitación para tratar de esclarecer algunos hechos confusos que se han dado y cuya cobertura, además, ha agregado confusión al tema.

Me voy a auxiliar -si así me lo permiten- de una presentación de *power point* para que los señores y señoras diputadas puedan seguir algunos detalles sobre el hecho.

Vamos a hacer una precisión preliminar, y después pasaremos a relatar los hechos en detalle. Lógicamente, si hubiera alguna cuestión sobre la cual a los señores diputados les interesara profundizar, con mucho gusto lo podemos hacer.

Vamos a señalar algunas cuestiones que se han manejado a nivel de los medios, en las que se ha incurrido en algunos errores.

Finalmente, esbozaremos algunas conclusiones que tienen que ver con la importancia de reivindicar el diálogo, con las herramientas políticas de solución a los problemas, así como con la necesidad de que la Justicia solo sea convocada en la medida en que se desarrollen los procedimientos administrativos que se establecen en la normativa vigente.

A título de precisión preliminar, debo señalar que yo dejé de ser director de la Ursec el pasado lunes 8 de junio, con lo cual en este momento simplemente soy un ciudadano brindando la información que tengo a la Comisión. La información está basada en la memoria porque, como es de público conocimiento, se registró un allanamiento en mi hogar y en mi estudio jurídico el día lunes 8 de junio, con lo cual no tengo acceso documental pleno a las cuestiones que voy a relevar. De todas maneras, sí he tenido acceso a la carpeta que está llevando adelante el fiscal de flagrancia de 5º Turno, por lo que dispongo de muchos detalles que son los que he utilizado para la presentación que estoy efectuando. No he tenido contacto -que no sea casual o de carácter burocrático por trámites de cese de la condición de funcionario de la Ursec-, con funcionarios o autoridades de la Ursec en las últimas semanas, es decir, desde el día de mi cese; ni siquiera he ido al edificio de la Ursec.

La última cuestión tiene que ver con lo siguiente. Si fuera de interés de la Comisión algún tema vinculado con Antel, debo decir que yo me he cuidado -en primer lugar, por mi

rol de director de Ursec y, después, por estas investigaciones que se están llevando adelante-, de no pedir información al ente, más allá de la propuesta que ha realizado el Frente Amplio de mi persona como director de Antel y ante la eventualidad de que se solicite venia al Senado con respecto a ese punto.

Los hechos que venimos a relatar se enmarcan en un contexto en el que el gobierno propuso treinta y cuatro cargos al Frente Amplio para integrar los entes autónomos, servicios descentralizados, organismos de controlar y otros órganos del Estado, en ejercicio de la función de control esencial a cualquier fuerza de oposición y, obviamente, de colaboración en la gestión de dichos organismos.

En ese listado original no estaban ni el cargo de director de Antel ni el cargo de director del Instituto Nacional de Colonización. Tras la negociación que se efectuó entre el gobierno y la oposición se incluye este cargo de director de Antel en el listado, y en el mes de marzo el Frente Amplio propone mi nombre para ocupar dicho cargo, y reafirma que no habrá de cambiar…

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Me permite?

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Sí.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Primero que nada quiero agradecerle la visita, pero en virtud de que disponemos de una hora, pediría que concretara su comparecencia al tema motivo de la convocatoria de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una consideración para que tome en cuenta el invitado. El tiempo que esta Comisión dispuso para su comparecencia es de aproximadamente una hora, que puede ser flexible, minutos más, minutos menos.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Con todo respeto, diputado Lafluf, me parece absolutamente improcedente interrumpir a la persona que está exponiendo para mostrar sus argumentos a la Comisión. No es de estilo interrumpir a alguien para generarle condiciones de cómo debe exponer.

Me parece que no corresponde y rechazamos esa propuesta, señor presidente.

SEÑOR MIER (Sergio).- En el mismo sentido que el señor diputado Varela quiero expresar que, de alguna manera, yo me siento responsable de la comparecencia del doctor Centoya -a quien no conozco-, porque cuando acá se planteó por parte de algunos diputados la comparecencia de las actuales autoridades de la Ursec y del ministro para conversar sobre este caso -más allá de que ya está en Fiscalía y todos sabemos que habrá una resolución posterior-, me pareció prudente y justo -sobre todo, justo-, que si iba a venir el Ministerio y la directora actual de la Ursec, por una cuestión de lógica y de justicia, debía comparecer también el doctor Cendoya, a fin de que pudiéramos escuchar las dos campanas.

Por eso, de alguna forma, me siento responsable y no me agrada la manifestación del amigo Lafluf, porque en el día de ayer no se hizo ningún cuestionamiento de tiempo ni nada por el estilo. Entonces, pido equidad. Después cada cual sacará sus propias conclusiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito sugerir que tratemos de no entrar en discordias, máxime estando presente una delegación. Seamos lo más breves posible, precisamente, para optimizar el tiempo del doctor Cendoya.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Saludo al exdirector.

Me sumo a las palabras de los señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra.

La convocatoria dice bien claro: "Recibir al señor exdirector de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación, doctor Nicolás Cendoya". Evidentemente, se trata de lo que él planteó al principio, es decir, los hechos de notoriedad, pero también me parece que un relato previo es importante para contar con toda la información.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Agradezco especialmente al diputado Mier por haber articulado la propuesta y que yo pudiera venir a decir acá lo que es nuestra versión de los hechos, en base a elementos fácticos concretos.

Les decía que el Frente Amplio propone mi nombre para el cargo de director de Antel y reafirma que no habrá ningún cambio a la lista de nombres propuesta, que pudiera provenir de algún planteo que hiciera el gobierno; del mismo modo tampoco iba a haber cuestionamiento a los directores propuestos por el oficialismo.

El 9 de abril asume Mercedes Aramendía como presidenta de Ursec.

El 1º de junio el diario *El Observador* publica una nota realizada a Aramendía en la que ella señala discrepancias con la administración anterior y la existencia de "una caja de Pandora" -cito textual- con expedientes "cajoneados" y resoluciones que consideraba arbitrarias.

Al respecto simplemente voy a hacer precisiones de contexto. La primera es que nunca se discutió ninguno de estos temas con los representantes de la gestión anterior. Nosotros habíamos tenido, inclusive, una instancia por *Zoom* cuando la actual presidenta estaba residiendo en la ciudad de Nueva York, en la que participamos el presidente Gabriel Lombide, el actual director de Ursec, Pablo Siris y quien habla, y no se realizó ningún tipo de planteo.

Tampoco existió una transición razonable. Nosotros reclamamos varias veces, a través del anterior prosecretario de la Presidencia, tener un encuentro antes de que se efectuara el cambio de mando con las nuevas autoridades para poder explicar nuestro informe de transición. Ese encuentro con el secretario y prosecretario de la Presidencia de la República -en ese momento propuestos, ahora en el cargo- fue muy breve. Ni siquiera sabíamos quiénes serían las autoridades que nos iban a suceder.

En segundo lugar, de acuerdo con lo que surge de la propia publicación del diario *El Observador* del 1º de junio, su fuente de información eran reuniones mantenidas con las empresas más poderosas del sector a las que no tuvo acceso la representación de la oposición que, en ese caso, ya estaba circunscripta a mi persona porque Gabriel Lombide había cesado.

En tercer término, se señalaba que se habían tomado algunas decisiones por parte de la administración anterior, sin tomar en cuenta algunos dictámenes técnicos.

Con respecto a eso, cabe señalar que es jurídica y administrativamente posible adoptar decisiones en discrepancia con los servicios de la Institución, siempre que se justifiquen y se expliciten suficientemente las razones por las cuales no se sigue ese asesoramiento. Eso sucedió en muy pocas ocasiones, y tiene que ver con la aplicación estricta y directa del artículo 123 del Decreto 500/9 que, como los señores diputados saben, es la norma de procedimiento administrativo de la Administración Central.

Por último, obviamente la expresión "cajonear" refiere al trámite de expedientes en papel o físicos. Desde octubre de 2015 el trámite es digital, mediante expediente electrónico, con lo cual si con la expresión "cajoneo" se hace referencia a un atraso en el tratamiento de expedientes, es verdad que durante la última gestión se combatió un atraso muy grande en el trámite de los expedientes, producto de la escasez de capital humano que tenía la Ursec, y que sigue teniendo, o por lo menos seguía teniendo hasta

el 5 de junio. Se mejoraron procesos y procedimientos, se redujo sustantivamente ese atraso, pero no se pudo eliminar por completo.

Los hechos o las decisiones sobre las cuales se quiere generar duda, de acuerdo con la enumeración que hace el diario *El Observador* de ese día, salvo en el caso de la fijación de precios de ineterconexión de las redes de POS -o sea, las terminales para la utilización de los medios de pago electrónicos-, en todos los otros casos se trata de actos administrativos del Poder Ejecutivo porque la legislación actual y la anterior reservaban la asignación de frecuencias, o los otros aspectos mencionados en esa nota, al Poder Ejecutivo. Por tanto, el rol de la Ursec era tramitar el procedimiento, que siempre se elevaba a consideración del Poder Ejecutivo, a informe de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de la Asesoría Jurídica de Presidencia y después, obviamente, se procedía por parte del presidente de la República, actuando en Consejo de Ministro o en acuerdo con el Ministro de Industria, Energía y Minería, del modo que consideraban apto, en función de todos esos asesoramientos. Por tanto, tampoco era certero lo que se señalaba en esa nota.

Todos esos actos administrativos aludidos en la nota adoptados por el Poder Ejecutivo fueron transparentes, ajustados a derecho e implican cumplimiento de normas legales.

Las empresas privadas que han discrepado con algunos de ellos, por ejemplo, con la subasta para el despliegue de quinta generación móvil, tuvieron todas las oportunidades legales de defensa e, inclusive, en algunos casos acudieron a instancias jurisdiccionales en los que la justicia dio la razón al Poder Ejecutivo y a la Ursec.

En algunos casos existen juicios promovidos por dichas empresas, lo que da cuenta de la imprudencia de realizar este tipo de afirmaciones genéricas infundadas en medios masivos de comunicación porque, después, obviamente, esos recortes pueden ser utilizados por la defensa de esas empresas en los juicios que están actualmente abiertos. Eso respectos a algunos de los casos; en otros casos no había juicios. El lunes 1° de junio, a la hora 10 y 14, un exfuncionario ingresa al edificio de la Ursec. Este era un hecho normal. Esta persona ya había concurrido con anterioridad tras su cese, que se produjo el 15 de abril, a saludar a sus excompañeros. Inclusive, en una oportunidad había almorzado conmigo y mi equipo de trabajo en mi despacho. Por tanto, su presencia no era un hecho inusual.

La fuente de la información que estoy volcando a las señoras legisladoras y a los señores legisladores es la carpeta fiscal, a la que tuve acceso porque estoy en calidad de indagado en una investigación que está llevando adelante la Fiscalía de Flagrancia de 5º turno. Ya he declarado y mi defensa ha tenido acceso a todos los documentos de manera periódica, tal como lo garantiza el Código del Proceso Penal vigente.

En esa información hay doce videos. Son unas ocho horas de filmación, que he estudiado con mucho detenimiento. Este es el motivo por el cual indico las horas con la precisión que ustedes pueden ver en la presentación.

A la hora 10 y 14, se ve ingresar a esta persona. Sigue el protocolo general establecido para Presidencia de la República. Les recuerdo que la Ursec es una unidad ejecutora de Presidencia de la República, que se rige por el mismo procedimiento que la Torre Ejecutiva.

Esa persona se anuncia ante el policía del Servicio 222. Éste no se ve en la filmación, pero, lógicamente, sigue el procedimiento, que consiste en solicitar a algún funcionario o funcionaria de la Ursec que autorice el ingreso. Se le entrega la tarjeta

magnética para acceder al molinete electrónico instalado a la entrada, y el exfuncionario ingresa. Saluda a varios compañeros que están en la planta baja y sube al primer piso.

A la hora 10 y 52, vuelve a salir, entregando la tarjeta al policía. La recibe nuevamente al ingresar, a la hora 10 y 59.

Tras saludar en el primer piso, el exfuncionario sube al segundo piso -en el que había desempeñado funciones en la Secretaría General- a saludar a sus ex compañeros de oficina

Ingresa al piso a la hora 11 y 26 y sale a la hora 11 y 48. Tanto a su ingreso como a su salida lleva un pequeño morral atravesado en el pecho. No lleva ningún bolso, como se ha señalado en alguna versión de prensa.

Su actitud se muestra despreocupada y natural: saluda a todas las personas y camina despacio. Esa es la actitud de alguien que, evidentemente, había ido a saludar.

Luego, baja al primer piso. Vuelve a subir al segundo piso a la hora 11 y 48. Reingresa a la Secretaría General a esa hora.

Las cámaras están ubicadas en el hall de acceso a un pasillo, que lleva a un ambiente donde está la Secretaría General y la División Regulación Jurídica y Económica. No hay cámaras dentro de la Secretaría General.

Marco la referencia al bolso y la inexistencia de cámaras para que las señoras diputadas y los señores diputados conozcan con exactitud los hechos, que no son como han sido relatados por algunos pocos medios de prensa, que han publicado algunas informaciones claramente erróneas.

Ese día, a la hora 11 y 54 llego a mi despacho, proveniente de reuniones fuera de la Ursec. En ningún momento me cruzo con el exfuncionario, hasta que él ingresa a la Secretaría General y, de acuerdo con los testimonios, realiza los hechos que han generado esta investigación.

A la hora 12 y 19, salgo de mi despacho para concurrir al festejo de cumpleaños de un funcionario que, como cumplía setenta años, cesaba automáticamente en el ejercicio de su función. Se trataba de un funcionario muy querido; había sido presidente del sindicato. Yo había tenido con él una relación muy cercana, fruto de la negociación colectiva natural a nivel del organismo. Ese festejo tenía lugar en otra oficina ubicada en el mismo piso.

A la hora 12 y 24, mientras yo estaba en ese festejo, el exfuncionario sale de la Secretaría General con una carpeta de color verde en sus manos y sin ningún bolso.

Durante su permanencia en la Secretaría General es visto por otro funcionario informático de la institución operando la máquina trituradora de papel que se encuentra dentro de esa oficina.

La Secretaría es un espacio abierto, de mucha circulación, lo que permitió que este funcionario y muchos otros vieran la utilización de la máquina que he referido.

Luego, sale, baja al primer piso y se dirige al festejo del compañero que cumplía setenta años.

A la hora 13, yo retorno a mi despacho. Me esperaba otro funcionario quien me había pedido una entrevista para tratar temas funcionales y personales. En ese momento, ingreso con esta persona a mi despacho.

Detrás de mí, ingresan mi asistente, la doctora Varela, y el exfuncionarios, quienes permanecen en la zona de los sillones del despacho, al tiempo que yo me reúno con la

persona que me esperaba en la zona del escritorio; están en el mismo ambiente, pero con una separación espacial.

A la hora 13 y 8, se retiran de mi despacho la doctora Varela y el exfuncionario.

A la hora 13 y 9, ambos se retiran de la Ursec.

Durante ese tiempo, yo siempre estuve hablando con la persona que me había pedido la entrevista, quien tenía una situación de angustia, de carácter personal. A tal punto, que él sale a la hora 13 y 20; o sea que fueron veinte minutos de reunión. Durante esos veinte minutos hubo ocho minutos en los que las doctora Varela y el exfuncionario estuvieron presente, pero en la zona de los sillones.

La doctora Varela salió con él. Ella tenía una cita en una sede judicial, concertada con anterioridad, de acuerdo con el régimen vigente en el Poder Judicial, de la que se ha agregado la documentación que la respalda y que está en la carpeta fiscal.

A su salida, ninguno de los dos llevaba ningún bolso ni ninguna carpeta verde.

A la hora 14 y 15 de ese lunes 1º de junio, el funcionario informático informa a su superior que había visto al exfuncionario destruyendo papel en la trituradora.

Esa misma tarde, la doctora Aramendía llama a este funcionario, de acuerdo con su declaración ante la Dirección Nacional de Inteligencia.

Al final de esa tarde del lunes, se comentaba que la doctora Aramendía había mantenido reuniones vinculadas a la presencia del exfuncionario en la Ursec.

En ningún momento me comentó su preocupación por estos hechos ni la realización de estas investigaciones. Tampoco había habido ningún tipo de resolución al respecto.

El martes 2 de junio, yo no concurro a la Ursec en virtud del protocolo covid- 19. Yo estaba yendo solo los días lunes y jueves.

Durante ese día, el exfuncionario me pide por mensajes de WhatsApp que quería conversar. Le respondo que podíamos conversar al final del día.

En las llamadas habituales de mis asistentes registradas en ese día, me informan que se estaban revisando las cámaras de seguridad del edificio. Como consecuencia, decido cancelar el encuentro con el exfuncionario ante la duda sobre su accionar y la posibilidad de votar una investigación al respecto; ya había comentarios en el sentido de que algo había sucedido.

Tras esa cancelación, recibo múltiples mensajes y llamados del exfuncionario hasta altas horas de la noche, a los que no respondo por ese motivo: cabía la posibilidad de que hubiera un hecho irregular en su presencia.

El miércoles 3 de junio tampoco concurro a la sede de la Ursec en virtud del protocolo covid.

Ese día, Mercedes Aramendía, invocando representación de la Ursec -hasta ese momento no había habido participación alguna de la comisión directiva, que es el órgano jerarca de la Ursec- presenta una denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación

Yo tengo acceso a una copia de ese documento en la sesión del día siguiente, es decir, del 4 de junio; me fue suministrada por Mercedes Aramendía. En ese momento, advierto, por el sello de presentación, que había sido presentada el día 3.

A las 12 y 43 del miércoles 3 de junio, *El Observador* publica una nota detallando la denuncia presentada por la Ursec y señala que la institución había iniciado una investigación administrativa. Obviamente, este hecho era falso.

En esa denuncia, había detalle concreto de los horarios de entrada y salida de este exfuncionario que, efectivamente, coinciden con los que estaban estampados en la denuncia y, también, con lo que después yo puede ver en el video, algunas semanas después.

Obviamente, la Comisión Directiva de la Ursec ni siquiera había tratado el tema, por el cual mal podía haber dispuesto una investigación administrativa. Esta fue una gravísima irregularidad; me refiero a que se hubiera suministrado a *El Observador* una copia de la denuncia antes de informar a la Comisión Directiva, que es el órgano que tendría que haber adoptado la decisión de disponer la investigación y de, eventualmente, realizar una denuncia una vez constatados los hechos.

Inclusive, se había retirado la prueba: se había acudido con la bolsa de la máquina trituradora y las filmaciones a la Fiscalía. En principio, esos elementos físicos fueron rechazados pero, después, mediante un escrito, fueron aceptados.

Esta recopilación de la prueba se había hecho sin acudir a las formalidades mínimas exigidas por la norma de procedimiento, que es el Decreto N° 222, de 2014, dado que se trata de un procedimiento de carácter disciplinario.

Este proceder de Aramendía demuestra que no le interesaba el esclarecimiento de los hechos por las vías formales, sino su difusión pública en los medios masivos. Esta es una de las cuestiones que me causaron inquietud al momento de leer la nota del diario *El Observador*.

En conocimiento de que ya se había realizado una investigación sin noticiarme en mi calidad de director, que se había presentado una denuncia penal y que se había entregado la denuncia a la prensa, decido aceptar las solicitudes de reunión que tenía de parte del secretario general y del exfuncionario. Ambos estaban trabajando, con lo cual esa reunión se tenía que realizar una vez cumplidos los respectivos horarios de trabajo.

A la hora 13 y 25 de ese día, recibo en mi casilla de correo electrónico un mail de Aramendía solicitando la realización de una reunión extraordinaria de directorio para subsanar las irregularidades cometidas, es decir, el haber presentado la denuncia sin que pasara por el directorio.

Aproximadamente a la hora 14, mi asistente me llama para decirme que tenía ese correo -que aún no había leído-, y le instruyo acerca del procedimiento para citar a una reunión extraordinaria de directorio. De acuerdo con el reglamento de la Comisión Directiva de la Ursec, la reunión extraordinaria de directorio debe convocarse con cuarenta y ocho horas de antelación. Esta es la práctica frecuente en las normas de procedimiento administrativo de la mayor parte de los órganos colegiados o pluripersonales de la Administración.

Mi asistente, la doctora Varela, comunica tal circunstancia al secretario general quien, a la hora 15 y 12 remite un correo a Aramendía informándole la situación.

Ese mismo día, a la hora 17 y 8, la doctora Aramendía envía un correo solicitando que el asunto sea incluido en la reunión de directorio del día siguiente. O sea: no tenía sentido citar una reunión extraordinaria el viernes, cuando estábamos citados ordinariamente el jueves a la hora 14.

Esa fue la razón por la cual no nos reunimos el día 3 y sí lo hicimos el día 4.

Además, había una razón de orden: yo estaba ejerciendo la representación de la principal fuerza política del país en un contexto de oposición, en el que ya había habido varios incidentes o varias situaciones en las cuales se había desconocido ese carácter

pluripersonal que la ley asigna a la conducción de la Ursec. Por ese motivo, yo exigía el celo de que se cumplieran todos los procedimientos. Con esa impronta, si uno toleraba los apartamientos así fuera una vez, después, iba a ser muy difícil hacer cumplir las normas de procedimiento.

A la hora 13 y 57 de ese día, hubo una comunicación, también por WhatsApp, con una funcionaria de jurídica de la Ursec. En el *Power Point* identifico a esa funcionaria con las siglas "FJ", que significan "funcionaria de jurídica". La sigla "NC" corresponde a "Nicolás Cendoya"; esos son mis mensajes.

Esta funcionaria de jurídica estaba en comisión del Ministerio del Interior. Su actuación también ha sido relevada por algunos medios de prensa.

Lo que surge de la carpeta fiscal está descontextualizado. No hay otro contexto que el que figura en pantalla. Yo le envío un mensaje diciendo: "A las 6". Seguramente, era a qué hora me podía llamar para hablar conmigo. Ese día, reitero, yo no estaba en la institución.

A la hora 13 y 58, la funcionaria me responde: "Ta. Igual, tranqui. Te escribí sin saber nada antes de llegar y cuando llegué, me habló Graciela. Y ta, ahora estábamos con Luján y vimos la denuncia"

Se refiere a Graciela Coronel, la gerenta de Regulación Jurídica y Económica de la institución, y una de las firmantes del escrito de denuncia.

En ese momento, ella agrega otro mensaje que dice: "Así que tranqui".

Yo, en ese momento, entiendo que se estaba refiriendo a la denuncia presentada conjuntamente por Graciela Coronel, Isabel Maasardjian y la doctora Aramendía -las dos abogadas y la presidenta-, a la que tuve acceso al día siguiente. Dado que se trataba de una funcionaria del área contenciosa, era procuradora, y su función era llevar y traer los escritos, ir a los juzgados, etcétera, pensé que se trataba de la denuncia. Entonces, le digo: "¿Me mandás una foto del documento?", refiriéndome, reitero, a la denuncia presentada por la jurídica de Ursec.

A las 14 y 22 me responde que sí y me dice: "O sea, tengo lo del diario". Ese es el mensaje. Y agrega seis mensajes con la transcripción de lo que yo ya había visto horas antes en la publicación efectuada esa mañana por el diario *El Observador*.

Ese día, entonces, ante la publicación de la denuncia por parte de *El Observador*, finalizada su jornada laboral, me reúno con el secretario general de la institución en la esquina de su domicilio, que es en Santiago de Chile y Cebollatí.

Acepto la propuesta de la reunión del exfuncionario, y dado que yo iba a estar ahí y que su lugar de trabajo es muy cercano a esa zona, lo cito a las 18 y 30, media hora después de hablar con el secretario general, para que me explicara lo que hacía días estaba intentando explicar. Me lo explica, y termina la reunión. Fui al supermercado Disco, que queda en la esquina, hice las compras familiares y me retiré de la zona.

Es importante destacar que la información sobre estas reuniones, contrariamente a lo que dice algún medio de prensa, no surge de ninguna cámara ni de ningún aspecto de investigación policial, porque fui yo mismo que el 11 de junio relató todos estos hechos al Fiscal de Flagrancia de 5º Turno. ¿Por qué? Porque no hay nada que ocultar. Mi interés en ese momento como director era hablar con el secretario general para ver si esta cuestión que había relevado el diario *El Observador* implicaba la destrucción de algún elemento físico, de algún elemento importante para la Ursec, más allá de que yo era consciente de que todas las actuaciones posteriores a octubre de 2015 no pueden ser

destruidas físicamente porque son archivos electrónicos. Él me confirma que no, que no había ningún faltante de ningún tipo de documentación. Me reúno con la persona, me da su versión de los hechos y me retiro.

El día 4 de junio sí concurro a las oficinas de Ursec, en horas del mediodía, acepto que el directorio se pospusiera para la hora 15, ya que Aramendía debía concurrir a la Torre Ejecutiva; había sido convocada por el secretario de la Presidencia. Ahí se registra un intercambio de Whatsapps con la funcionaria de jurídica nuevamente.

A las 10 y 41 ella me había mandado un Whatsapps que decía: "Nicolás, tengo el reporte de la denuncia que Mercedes hizo". Tratándose de una funcionaria procuradora del área contencioso de la jurídica pensé que ya se había elaborado el informe para elevar a la comisión directiva y que esta tardíamente iba a tomar conocimiento de la presentación de la denuncia. En función de eso, le digo: "¿Me podés mandar una copia por acá?", de ese informe de jurídica relativo a la denuncia. Esa era la interpretación que yo hacía del planteo que me hizo esta persona.

A las 12 y 19, me envía un documento reenviado, que es el parte policial generado a partir de la denuncia presentada por Ursec.

Conclusión sobre este punto: recibo un documento que nada dice sobre la investigación que se iba a llevar adelante por Fiscalía, que no se había iniciado. Esto toma trascendencia pública semanas después, y yo me preocupo al punto tal de que pensé que realmente había habido una filtración de la investigación llevada adelante por Fiscalía y después me entero de que no, que simplemente era el parte policial que yo había recibido el mismo día, o al día siguiente, de su elaboración y que no tenía ninguna actuación relevante posterior.

Ese documento es una síntesis de lo que yo, cuarenta minutos después, recibí de manos de Mercedes Aramendía, es decir la denuncia en forma completa, que era el documento al que había accedido el diario *El Observador* horas antes y que parte fue transcripta por este medio.

A mí no me reportaba beneficio alguno conocer este documento para mi, en ese momento, imprevisible y futura condición de indagado en esta causa. Realmente no me aportó nada, al punto tal de que, cuando veo la denuncia que me suministra después Mercedes Aramendía, era una versión correcta. La única cosa que estaba incorrecta en ese escrito era que se invocara a Ursec cuando era una denuncia de tipo personal.

A las 15 horas se reúne la comisión directiva. En ella, estábamos la doctora Aramendía, el secretario general y yo. No había un tercer integrante porque la directora Silvana Olivera, representante del Partido Nacional en el período 2015- 2020, había presentado renuncia a su cargo el 28 de febrero, por lo cual éramos solo dos los integrantes y constituíamos el quórum mínimo exigido.

Al comienzo de esa sesión, lo primero que señalo es mi preocupación por los hechos acaecidos el 1º de junio y manifiesto que habría de acompañar cualquier medida que Aramendía propusiera, ya sea una investigación de urgencia o una investigación administrativa, y que convalidaría la denuncia efectuada en virtud de mi interés de que se aclararan los hechos. Convalidar es dar valor a algo que no lo tiene. Es decir, con mi consentimiento, con mi adhesión a esa denuncia, ya dejaba de ser un acto irregular y pasaba a ser un acto cuya nulidad estaba subsanada, o sea, en ese momento, la comisión directiva estaba resolviendo hacer la denuncia de los hechos.

Aramendía me suministra un proyecto de resolución que aludía a un acta de denuncia, suscrita por el funcionario de informática, y a la presentación de la denuncia en

la Fiscalía. En función de ello, pido que se agreguen ambos documentos al expediente a formarse y sean colocados antes de la constancia de la resolución, cuyo proyecto se me entregaba. Si ustedes decretan una investigación administrativa en función de antecedentes que surgen del texto, esos antecedentes tienen que estar antes en el expediente. Aramendía me entrega una copia del original de denuncia presentada ante la Fiscalía, como he dicho, y un borrador del acta de denuncia del funcionario informático. Ese borrador no estaba firmado. Pregunto por qué el acta no estaba firmada. Me responden que uno de los funcionarios no estaba en condiciones de salud para hacerlo porque había tenido un accidente que le provocó un esguince muy grave, por lo que no podía movilizarse. Ante eso, señalo que había dos opciones: se quitaba la mención del acta de denuncia de la resolución a adoptarse y se firmaba en ese momento, o se recababa la firma de los dos funcionarios intervinientes. Aramendía llamó a ambos para firmar pero uno de ellos, como he dicho, no podía acudir en virtud de ese accidente doméstico que había padecido. La solución, ante eso, era pasar a un cuarto intermedio hasta el otro día, el viernes 5 a la mañana, de modo que un chofer de la institución fuera hasta el domicilio, recabara la firma del funcionario y se pudiera decretar la investigación administrativa, que era la intención que yo había manifestado desde un primer momento a Mercedes Aramendía. Ella opta por la solución del cuarto intermedio y no por retirar la mención del acta y su inclusión en el expediente, lo que a mí me pareció bien. A posteriori, tratamos los otros quince asuntos previstos en el orden del día del directorio.

El viernes 5 de junio se reúne la comisión directiva de Ursec a la hora 12 -tal como estaba previsto, levantando el cuarto intermedio-, y se agrega el acta firmada por los dos funcionarios. Se aprueba el proyecto de resolución de investigación administrativa. Yo, en ese momento, solicito que se firmen -por excepción y ante el clima pesado que se había generado por la filtración de la denuncia a la prensa y por todas las repercusiones que había habido, inclusive con manifestaciones que yo compartía del secretario de la Presidencia, en cuanto a la preocupación por estos hechos acaecidos el 1º de junio- tres originales del acta de la sesión del directorio para que cada uno de los participantes tuviera la garantía de todo lo que había sucedido. El secretario general pide unas horas para poder completar las formalidades del este proyecto de resolución y los demás asuntos resueltos, y acordamos no retirarnos ese viernes hasta firmar el acta. No fue posible firmar el acta porque el secretario general fue citado a declarar a la Dirección General de Información e Inteligencia Policial y estuvo allí varias horas. Se retiró pasadas las ocho de la noche, y ya no pudimos firmarla.

Esa tarde, ante la inquietud que había generado el suceso a nivel público, en declaraciones al periódico *La Diaria* manifiesto que comparto la preocupación del secretario de la Presidencia por los hechos acaecidos e informo que, difícilmente, haya afectación documental a la institución, porque todos los expedientes son digitales desde octubre de 2015. Esto lo hago para brindar tranquilidad a la población, en mi condición de director porque, evidentemente, se hablaba de destrucción y sustracción de documentos que, para mí, era muy difícil que eso hubiera sucedido, en virtud de esta razón, de que el original de los expedientes es el expediente electrónico de carácter digital, sin perjuicio de que se pueda imprimir una copia.

Esa noche, mi asistente me informa que en la página web de Presidencia de la República se había publicado la resolución de designación de Pablo Siris como director de la Ursec. Su toma de posesión del cargo implicaría mi cese como director el día hábil inmediato posterior, que era el día lunes 8 de junio. Coordino con Pablo Siris la asistencia a su acto de toma de posesión y el retiro de mis pertenencias contra acta notarial, suscrita por la escribana de Ursec, porque en este clima yo quería dotar, a cualquier

movimiento de papeles, de las máximas garantías, tanto para la Ursec como para mí en este caso, que ya pasaba a ser un exdirector.

A las 11 y 30 cuando me aprestaba a concurrir a la Ursec, como he dicho, personal policial se hace presente en mi domicilio con una orden de allanamiento. El allanamiento dura varias horas y quedo incomunicado por la incautación de mis teléfonos y demás dispositivos electrónicos, por lo cual no pude acudir a la toma de posesión de Pablo Siris, ni retirar mis pertenencias de la Ursec. Hasta el día de hoy no he vuelto al edificio ni he tenido contacto con el exfuncionario en cuestión ni con el secretario general ni con la funcionaria de jurídica a la que he aludido.

Durante los allanamientos registrados ese día 8 de junio se informa al personal policial que la carpeta verde, que de acuerdo con la prensa contenía documentos de Ursec, contenía documentación para iniciar un juicio particular de divorcio de este exfuncionario y que estaba en un mueble bajo llave en la Ursec. Ese día, el personal de inteligencia concurre a la Ursec; se incauta la carpeta verde bajo acta policial. Efectivamente, contenía materiales para un juicio de divorcio; lucía el nombre de la persona cliente en la tapa de la carpeta. Se periciaron las huellas dactilares y solo se encontraron las huellas del exfuncionario y de la persona cuyo nombre lucía en el frente de la carpeta. Obviamente, este incidente de la carpeta verde y el retiro de documentos de Ursec escandalosamente queda desvirtuado. Esta información la brindo con detalle a las señoras diputadas y a los señores diputados porque no fue suministrada por medio de prensa alguno, pese al detalle con que han seguido este caso.

Hasta el día de hoy no se ha encontrado un solo documento triturado en la bolsa ni se ha probado que ningún documento salió de Ursec en la carpeta verde. Ningún particular, ningún funcionario, ninguna empresa, ningún administrado ha señalado que falte documento alguno, en expediente alguno de Ursec. Ya han pasado cuarenta y dos días.

Ha quedado totalmente desvirtuada la denuncia en los términos en que daba cuenta *El Observador* ese día 3 de junio. Textualmente decía: "Ursec denunció que un exfuncionario sacó y destruyó documentación de la Secretaría General". Quedó demostrado claramente que nada se sacó, y hasta ahora no ha aparecido un solo documento destruido de la secretaría general.

Solo constituye un hallazgo, de acuerdo con la información existente en la carpeta fiscal a la hora 13 y 30 del día de ayer que es nuestro último acceso a esa información, mediante mi defensa-, una firma reconstruida de una persona de apellido Gutiérrez. No hay ningún funcionario en Ursec con ese apellido. Ha declarado, la doctora Aramendía, que una funcionaria o un funcionario del MIEM de administración documental tiene ese apellido. En tal caso, si eso fuera así, evidentemente se trataría de un remito o de alguna actuación similar. No es frecuente que funcionarios o funcionarias de administración documental firmen resoluciones o actuaciones relevantes en el marco del diligenciamiento de un procedimiento. Tampoco se ha identificado en qué expediente estaría ese documento para ver si ha sido efectivamente digitalizado o no.

Se hace referencia a un número de expediente, según surge de un acta de declaración de Aramendía ante la Dirección de Inteligencia, y que ese número de expediente, de acuerdo con la consulta que, en ese momento, realiza Aramendía y está consignada en el acta, correspondería a una transferencia de un servicio de comunicación audiovisual.

En primer lugar, respecto a este tema, quiero señalar que si hay un número de expediente es porque hay un expediente digital. La única forma de tener un número de

expediente es que se forme el expediente digital, de acuerdo con el funcionamiento del sistema. La transferencia en cuestión, que era de un cable operador del interior, se tramitó normalmente y se ordenó su elevación al Poder Ejecutivo para autorización, previo informe de la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual. El PDF de ese expediente entero se publicó en consulta pública en el portal de la Ursec, en aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y su decreto reglamentario. Precisamente, una de las discusiones que había en ese expediente era si se debía publicar completo el PDF para garantizar la máxima transparencia y que cualquier persona pudiera analizar el trámite, y si se cumplían las condiciones exigidas de la ley por parte de las personas que querían adquirir ese medio o no. Se sostenía, por ejemplo, por parte de la directora Olivera que se debía hacer un mero extracto del tema; ese era el tema que se estaba discutiendo en ese momento. Finalmente, primó la posición de la mayoría y se publicó completo, con lo cual tenemos la seguridad de que el expediente está completo, es decir que no hay problema alguno con ese expediente.

Cerrando este capítulo de hechos yo me pregunto por qué le pediría a una persona ajena a la Ursec que destruyera papeles cuando yo mismo podía hacerlo. Yo tenía acceso a todos los ámbitos físicos de la Ursec, tenía todas las claves. Obviamente podía utilizar todas las máquinas, escáner, fotocopiadoras, computadoras, trituradoras de papel. Podía también habérselo pedido a cualquier funcionario de la secretaría general o, inclusive, de cualquier otro servicio. Esto da cuenta del absurdo del relato que se ha construido a punto de partida de este tema.

En segundo lugar, ¿qué beneficio traería para mí conocer el parte policial del hecho cuando, tarde o temprano, Mercedes Aramendía tendría que rendir cuentas de lo actuado a la comisión directiva para que esas actuaciones tuvieran valor. No tenía ninguna relevancia tener una síntesis, que es lo que obra en un parte policial, de una denuncia que iba a tener y efectivamente tuve cuarenta minutos después. Nuevamente eso es parte de un relato absurdo de los hechos.

A los efectos de esclarecer precisamente los hechos, y de que ha habido una serie de publicaciones en este tema, he seleccionado algunos errores para evitar que las señoras diputadas y los señores diputados incurran en ellos, en función de información que han recibido de manera errónea en algunos casos y directamente falsa en otros. En el programa *Séptimo Día*, Canal 12, del domingo 28 de junio, se afirmó, en primer lugar, que la funcionaria en pase en comisión del Ministerio del Interior trabajaba en mi despacho. Eso es erróneo: trabajaba en el sector contencioso de la Gerencia de Regulación Jurídica y Económica, con tareas de procuración y, adicionalmente, con algunas tareas de informe y asesoramiento en expedientes.

En segundo lugar, se señaló que Gabriel Lombide estaba ausente de las decisiones de Ursec por enfermedad. Eso, además de ser una verdadera falta de respeto a una persona que ha atravesado una enfermedad cruel, como es el cáncer, es erróneo: pese a su problemática de salud, en seis años y medio, solo inasistió una vez a la sesión de Comisión Directiva, por una gripe, más los casos, obviamente, en los que estaba en misión oficial en el exterior; pero solo una vez inasistió por enfermedad y no tiene nada que ver con esto de que estamos hablando.

En tercer lugar, ni "el exfuncionario picó documentos" -está entrecomillado- ni lo hizo rápido, como se dijo en dicha ocasión. Según sus dichos, todavía no desvirtuados por elemento documental alguno, eran papeles personales e impresos del expediente u órdenes del día con anotaciones personales. Es decir, no eran documentos en el sentido del Código Civil o del Código del Proceso Penal. Estuvo veinticinco minutos en la oficina

a vista y paciencia de al menos seis personas, con lo cual, tampoco es que lo hiciera rápido, como señaló el periodista, de manera oculta, sino todo lo contrario: fue una actuación a vista de todo el mundo.

En cuarto lugar, se señaló que quedó grabado en las cámaras que rompió documentos. Dentro de la Secretaría General no hay cámaras de filmación, con lo cual eso es una información falsa.

En quinto lugar, se señala que volvió con un bolso: nunca usó un bolso, en las cámaras se lo ve con una pequeña bandolera o morral, con lo cual esa información también es falsa. "Pero antes pasa por el despacho de Nicolás Cendoya", esto es textual del relato que realiza el periodista. Yo llego a Ursec ese día -como he dicho- en el momento en que el funcionario estaba destruyendo sus papeles, con lo cual esto es falso.

Se hace alusión a reunión o no reunión ese día lunes con el exfuncionario. Como he dicho, estuvo presente en un lugar retirado durante una reunión con otra persona, no hablé con él más allá del saludo, y si lo hubiera hecho en el momento en que ingresa a mi despacho, mal podría haberle dado una indicación de hacer algo que ya había hecho. Con lo cual esto es información manipulada.

Se dice que yo pedí tomarme un tiempo para decretar la investigación administrativa. Esto es falso: solo busqué reconducir a derecho las actuaciones, aplicar los procedimientos válidos y convalidar lo actuado por Aramendía, justamente, en protección de la investigación que yo quería que se realizara y que se está realizando a nivel de Ursec. Mi intención era decretar la investigación desde el primer momento hábil en que eso fuera posible.

En sexto lugar, ninguna persona de mi despacho habló con nadie de Fiscalía para pedir el parte policial. No conozco a funcionario administrativo alguno de Fiscalía y la primera vez que entré al edificio de Fiscalía fue el día 11 de junio, cuando fui a declarar. Mal puedo yo tener influencia en la Fiscalía, o lo que se ha dicho a nivel de prensa, cuando hace más de doce años que no ejerzo en materia penal, no conozco al detalle el Código y no tengo ninguna relación con la Fiscalía General de la Nación.

En séptimo lugar, se señaló -y esto es muy grave- que la destrucción de documentos fue para encubrir un delito. Esto es falso y malintencionado. Todas las decisiones adoptadas en el período fueron realizadas mediante expediente electrónico y están estampadas en las actas de la Comisión Directiva. Con lo cual, además de absurdo, esto es malintencionado.

En octavo lugar, se dice que hay cosas en los papeles picados que comprometen a Cendoya. Esto es falso: cuarenta y dos días después sigue sin haber nada.

En noveno lugar: "Cendoya perjudicaba a medios y daba manitos a compañeros". Esto es falso. Nunca pregunté a un medio a qué partido político respondía: son empresas, no son partidos. Todas las adjudicaciones, transferencias, ceses y trámites en general relativos a medios masivos de comunicación son aprobados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la Ley N° 19.307 -con anterioridad, de acuerdo al Decreto- Ley N° 14.670-, y no por Ursec. Con lo cual esta información es falsa.

En décimo lugar: yo no le di canales de televisión a nadie, en el período no se aprobó ninguna licencia de televisión abierta. Las señales de portación obligatoria por operadores de televisión para abonados, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de servicios de comunicación audiovisual y su reglamentación, fueron seleccionadas por el Poder Ejecutivo tras concurso, audiencia pública y consulta pública, mediante el procedimiento más transparente de la historia del país, un procedimiento estrictamente regulado por la

ley, por el decreto reglamentario y por el pliego aprobado con anterioridad al llamado. Con lo cual esto es falso y malintencionado.

Y, finalmente, ningún documento referido a dicho procedimiento -y entrecomillo- "apareció en la documentación triturada". Esto es radicalmente falso.

Otros medios. Se señaló en un momento que mi firma había aparecido en un original, triturada en la bolsa. Esto es falso. Lo que agregó el abogado contratado por Ursec mediante un escrito fue una hoja en blanco firmada por Gabriel Lombide y por mí. Obviamente, no debe haber una hoja en blanco firmada por ningún jerarca, eso es un riesgo. Atribuyo la existencia de esa hoja -en la que, curiosamente, mi firma está arriba de la de Lombide; además, el único documento que firmamos los dos son las actas de directorio, que obviamente no se firman en blanco- a la necesidad de escanear las firmas para los diplomas de las Jornadas Nacionales de Telecomunicaciones y, de ese modo, evitar que tuviéramos que firmar quinientos diplomas, cuando se podía hacer con la firma escaneada. Los funcionarios y funcionarias de comunicaciones de Ursec debieron haber destruido esa hoja con esas firmas y no lo hicieron, pero obviamente esa irregularidad me perjudica a mí mismo, porque alguien podía haber abusado de esas firmas en blanco, cosa que no sucedió porque fueron agregadas en blanco a la carpeta fiscal.

Nunca podía haber sido compañero de facultad del exfuncionario que hemos mencionado porque soy quince años mayor que él y me recibí de abogado cuando él tenía doce años de edad. Con lo cual esto es ridículamente falso.

Es erróneo que haya declarado al fiscal que me reuní en el Club Atenas y no cerca de ese club, tal como estampa *El Observador* en el día de hoy. Es un detalle que se utiliza para intentar desacreditar mi testimonio en Fiscalía, pero es falso también.

Es falso que pueda haber expedientes trancados en la bandeja del exfuncionario. Es muy probable que hubiera expedientes en su bandeja de trabajo sin procesar porque su cese fue repentino. Ahora bien: los gerentes respectivos tienen la posibilidad de mover y reasignar los documentos en el sistema. Si no, cuando un funcionario fallece o por algún motivo se retira de la institución, sería imposible recuperar el expediente. Esto, obviamente, también es falso.

Señala *El País* del día de hoy: "En la mañana del 3 de junio de este año [...] Aramendía [...], el entonces director frenteamplista, Nicolás Cendoya, y el ex secretario general del organismo, Óscar Mecol, intercambiaron varios mails procurando realizar una reunión extraordinaria del Directorio con el propósito de aprobar una investigación administrativa de urgencia sobre el ingreso y destrucción de documentos en el organismo". Esto, tal como surge de la carpeta fiscal y como he transcripto con anterioridad, ¡es falso! Este intercambio tuvo lugar cuando ya *El Observador* había publicado detalles de la denuncia. Y lo que se intenta es, justamente, salvar esa cuestión de la enorme gravedad que trae aparejado que una denuncia sea presentada a un medio de prensa antes de someterla a las autoridades naturales de la institución. Esto, además de ser falso, intenta cubrir una grave irregularidad cometida, que -reitero- fue saneada al haber adherido el otro director -en este caso, yo- a la realización de la denuncia.

El secretario general no tuvo ni tendría ningún rol en la investigación, con lo cual lo que consigna *El País* de hoy también es falso. Es inocua la reunión con el secretario general que mantuve el día 3 de junio, en función de que, obviamente, no iba a ser el encargado de la investigación administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, doctor Cendoya, sin ánimo de interrumpirlo, ya estamos un poco excedidos en el tiempo y voy a ser lo más flexible posible con eso, pero

de pronto sería bueno que fuera resumiendo para tener un espacio de intercambio. Es una recomendación.

Muchas gracias.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Queda la presentación accesible a los señores y señoras diputados. Queda solo una cuestión que surgió en las últimas horas y tiene que ver con que el fiscal de Flagrancia me habría denunciado por un delito. O sea, los fiscales reciben denuncias, no realizan denuncias, con lo cual, lo que debe haber sucedido es que el señor fiscal reiteró el criterio que había manifestado al comienzo de la investigación. El fiscal de Flagrancia de 5º turno entendió -a mi entender con acierto- que este era un tema para la Fiscalía Especializada y no para la de Flagrancia. ¿Por qué? Porque todos los denunciados en aquel momento -lista en la que yo no estaba incluido- eran funcionarios públicos y todos quienes somos hoy indagados en esa causa somos funcionarios públicos. Con lo cual, si esa es la actuación que cupo al fiscal, es una actuación correcta. O sea, obviamente, hay que acceder al documento que el fiscal presentó en el día de ayer. A la hora 17 y 58 del día de ayer, mi defensa se comunicó por mensaje con el fiscal, para pedirle copia de la resolución o dictamen que habría adoptado respecto al tema y que le había sido anunciada a la hora 13 y 30, cuando se hizo presente en la Fiscalía. El fiscal responde que no se había generado resolución alguna y que ya se retiraba de la Fiscalía. A la hora 18 y 20, el diario *El País* publica esta novedad -que, reitero, me llama mucho la atención- de la denuncia. Hay que ver qué fue específicamente lo que escribió el fiscal.

Una periodista del diario *El Observador* me escribió para ver si yo tenía algún comentario que hacer al respecto. Yo le dije que no había tenido acceso al documento, que lo habíamos pedido formalmente en el marco del Código del Proceso Penal, no había sido suministrado, pero si ella me lo suministraba, con mucho gusto, yo iba a hacer comentarios. No me lo suministró -no tiene por qué, por supuesto, ella suministrármelo, sino que tendría que haberlo recibido de manera oficial-, con lo cual yo sigo sin poder conocer cuál es el alcance de ese dictamen, resolución o propuesta que realiza el fiscal de Flagrancia de 5º turno. Es importante señalar que cualquiera sea la opción, es la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos de la Fiscalía General de la Nación o el propio fiscal general de la nación quien va a tomar una decisión definitiva sobre qué fiscal sigue adelante con estas causas.

Esa es la información que tengo a los efectos de aclarar. Y por supuesto que me pongo a disposición de los señores y señoras diputadas para cualquier ampliación o aclaración de la información, y si he omitido algún aspecto en el relato, por supuesto que estoy a disposición para que me pregunten sobre eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor Cendoya. Trataremos de ser los más concisos y resumidos posible, debido a un tema de tiempo, ya que está la otra delegación esperando afuera, pero es bueno que podamos abrir un espacio de preguntas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Primero que nada, quiero pedirle disculpas por haber hecho la interrupción que hice y a los compañeros diputados del Frente, también: fruto de la inexperiencia.

Hay algunas preguntas que me gustaría hacer, porque la verdad que su descripción hoy se contrapone prácticamente a todo lo que recibimos en el día de ayer. Por lo tanto, entenderá usted que nosotros, como legisladores, tenemos la obligación, después, de digerir todo esto, comparar, ver lo que se dijo en una y otra parte; pero hay cosas que,

por sentido común -en mi caso, que no tengo ninguna formación jurídica-, tengo necesidad de preguntar.

La primera cosa es si a usted no le llamó la atención que un funcionario que no pertenece más al organismo, que se había ido el 15 de abril, volviera al organismo el 1º de junio, a las pocas horas de haberse publicado en el diario *El Observador* todas las denuncias que se hicieron.

En el día de ayer le pregunté a la delegación del organismo que estuvo aquí cómo era la entrada. Usted ya lo aclaró específicamente.

Usted cuestiona hasta que se hayan destruido documentos, en un pasaje. Ayer se dijo que acá -y hoy y todos estos días estuvo en la prensa- que se habían reconstruido algunos documentos. Uno era, sí, la firma de un funcionario del Ministerio de Industria, Energía y Minería; otro era una hoja con una firma suya y otro era por un expediente que llevaba a otro expediente, donde figuraba una posible denuncia penal por el artículo 302 del Código Penal.

Pero principalmente me interesa lo relativo a que el funcionario, justo el 1º de junio, después de un mes y medio de haberse ido, volviera. Al respecto también se dijo en toda la prensa que usted había estado por lo menos diez minutos con ese funcionario. Usted ahora dice que fue en la antesala, en los sillones, que habían estado esas dos personas.

El otro tema que realmente es bastante alarmante es el relativo a la filtración de la información de Fiscalía. Yo le pregunto, entonces, cómo le llegó, porque tengo entendido -por haber escuchado y leído todas las declaraciones suyas- que usted nunca la pidió. En cambio, hoy publica *El Observador* un intercambio de mensajes y de Whatsapp donde usted dice "¿Me la podés mandar?". Usted ahora dice que pensó que era otra cosa, pero evidentemente la filtración de la Fiscalía no sé a quién más le podía interesar sobremanera, y la filtración existió, porque el fiscal destituyó al funcionario. Y más alarmante aún es que un funcionario se quiera suicidar.

Por lo tanto, entenderá usted que nosotros tenemos un problema muy grave, porque si pasan estas cosas, como legisladores, es importante que sepamos.

Después, se menciona a otra funcionaria, Jimena Corbo, que usted dijo siempre que prácticamente no la conocía, y *El Observador* publica hoy una serie de intercambios de mensajes donde ella le dice a otra persona, de parte suya, que no hable.

Entonces, nosotros confiamos y no presumimos delito hasta tanto la justicia no se pronuncie; nosotros no juzgamos nada, pero sí precisamos elementos. Y partimos de la base de la buena fe de todo el mundo: del Ministerio, de la presidenta de Ursec, de ustedes, de los funcionarios; pero evidentemente hay muchas cosas que no nos cierran, nos dejan con dudas. |¿Qué necesidad había de hacer una reunión dentro de su auto, en la tardecita o en la noche? Por un lado, se dice que fue en el Club Atenas y, por otro, que fue en el auto, cerca de ese club.

Todas esas cosas son las que nos parecen importantes; ahora nos quedamos con su relato.

Quisiera hacer otras preguntas, pero teniendo en cuenta el tiempo que tenemos, no las voy a realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a ser lo más breve posible.

En cuanto a lo que estaba diciendo el diputado Lafluf, debo reconocer que los dichos del doctor Cendoya se contraponen totalmente con la información que recibimos

en el día de ayer. En ese sentido, me gustaría hacer una consulta, ya que lo señalado es contrario a la información que recibimos ayer.

Usted dijo que la totalidad de la documentación de la Ursec está digitalizada, pero ayer se nos informó otra cosa.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que el diputado Caggiani no es miembro de la Comisión, corresponde poner a votación si se lo autoriza a hacer uso de la palabra.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Creo que se tendría que hacer una votación permanente, por lo menos por este período, porque concurro asiduamente a la Comisión.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendría que anotarse como delegado; de esa forma sería más fácil.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Para eso se deberían hacer negociaciones más complicadas.

(Hilaridad)

——En primer lugar, quiero dar la bienvenida al doctor Nicolás Cendoya y a la doctora Luján Varela.

Aclaro que no pude estar presente en la sesión del día de ayer, a la que asistieron el señor ministro de Industria, Energía y Minería y la directora de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación, y lamentablemente aún no contamos con la versión taquigráfica; de todos modos, como dijo el doctor Cendoya, salieron a la luz algunas transcripciones de unas supuestas actas de la Comisión que todavía no existen. Parece que eso es parte de los tiempos que vivimos.

En segundo término, debo decir que es muy importante el testimonio que ha realizado el doctor Cendoya sobre los hechos y algunos procesos que se han dado en los últimos tiempos; el doctor Cendoya -quien hoy es la oposición en el organismo- contó su versión acerca de todo eso

En ese sentido, me preocupan dos o tres elementos que me parece que son importantes. En primer lugar, ninguno de los hechos publicados en la prensa puede ser considerado un delito penal. Reunirse en un auto con una persona, en una esquina, no es un delito; hacer una reunión a oscuras, o con la luz prendida, tampoco es un delito. Ninguna de las cosas que se han relatado son delitos.

De todos modos, como bien decía el diputado Lafluf, pueden generar -sobre todo, para quienes tienen intencionalidad de hacerlo- un manto de dudas sobre determinadas cosas, aunque la supuesta carpeta verde -que hoy está en poder del diputado Javier Umpiérrez- no tenía absolutamente nada, y lo que se dijo con respecto a los recortes de expedientes no era así. Además, ahora se dice que la solicitud de información llevada a cabo por el doctor Cendoya para saber qué estaba sucediendo con su caso podría generar un delito de abuso de funciones. Sin embargo, lo que teóricamente generó la posibilidad de realizar una investigación sobre determinados temas, luego de cuarenta y dos días de iniciado el procedimiento en el juzgado correspondiente, no ha arrojado

ningún tipo de resultado. Tanto es así, que el fiscal se declaró incompetente y pidió que el caso se pasara a otra Fiscalía.

Me parece que ese es uno de los elementos que se deben tener en cuenta a la hora de echar luz sobre estas cosas.

A mí lo que más me preocupa es esto que tiene que ver con este caso, pero también con el funcionamiento del sistema democrático en Uruguay, con cómo procesamos nuestras diferencias y con cómo articulamos los conflictos que podamos tener a la hora de establecer algunas prioridades en materia de gestión política y de los medios de comunicación.

Entonces, le voy a hacer una pregunta al doctor Cendoya que tiene que ver con esto. ¿Por qué? Porque la Ursec, entre otras cosas, administra los permisos de los servicios de comunicación audiovisual que son para empresas de comunicación que tienen intereses. De hecho, en la última reunión de esta asesora a la que asistí se recibió a la Cámara de empresas que se encargan de la comunicación y la publicidad, la que informó que en Uruguay -a cualquier anunciante- un minuto de publicidad cuesta entre US$ 700 y US$ 1.500. Por lo tanto, estamos hablando de un negocio muy importante desde el punto de vista económico, y cualquier tipo de afectación puede generar también alguna afectación económica.

Entonces, ingresar a la consideración de estas temáticas con un manto de incertidumbre como el que se quiere imponer me preocupa porque estamos hablando, nada más y nada menos, que del representante de un partido de la oposición de este gobierno. Debemos considerar como se pondrá ese elemento sobre la mesa y como se pueden procesar, desde el punto de vista ideológico y programático, las diferencias que podamos tener sobre esos aspectos. De hecho, estamos discutiendo las modificaciones de una ley y no ingresamos en un aspecto que, sin duda, es algo que a nosotros nos preocupa y que en otros países se da: a quien piensa diferente hay que criminalizarlo, y se resuelven los problemas de esa manera.

Y creo que abordar los problemas de esa manera puede ser complicado para Uruguay y para el sistema democrático porque uno sabe cuándo empieza pero no cuándo termina.

Entonces, ese es un elemento que deberíamos tener sobre la mesa. No digo que este sea el elemento central de los integrantes de esta Comisión, porque los conozco y trabajo con ellos, pero me parece que cuando determinados intereses se empiezan a mezclar, pueden pasar ciertas cosas que son complicas para el sistema democrático uruguayo. También hay que tenerlo en cuenta y hay que tratar de ver cómo procesamos estas cosas.

Por eso, voy a hacerle una pregunta concreta al doctor Cendoya.

En la reglamentación de la ley de servicios de comunicación audiovisual establecimos que la Ursec tendría la potestad de ejercer determinados contralores hasta que se conformara el Consejo de Comunicación Audiovisual, pero es algo que nunca pudimos hacer porque no obtuvimos los votos necesarios. Por lo tanto, me gustaría saber si debido a los controles que llevó a cabo la Ursec se afectó a algunas empresas de comunicación, y si se realizaron controles más estrictos con respecto a la tanda publicitaria, que es algo que también debería estar sobre la mesa.

Tenemos que ver como trabajamos estos temas, como echamos luz sobre determinadas cuestiones, y como procesamos las discusiones, con nuestras diferencias, pero no criminalizando determinadas posiciones por tener diferentes intereses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los integrantes de la Comisión que sean lo más concisos posibles con las preguntas, ya que tenemos un atraso de más de cuarenta minutos y debemos ser respetuosos con el tiempo de las demás delegaciones que están esperando ser recibidas.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibir a los doctores en la Comisión.

Sin lugar a dudas, quedó en evidencia que la presencia de ustedes en la Comisión nos da más elementos para considerar, porque ayer nos fuimos con una idea y hoy se nos da otra, aunque es evidente que ese tema lo va a resolver la Justicia; eso lo tenemos claro.

Además, todas las opiniones que podamos verter no pueden ir más allá de eso hasta que la Justicia se expida. También debemos tener en cuenta que el caso es bastante complejo, porque la Fiscalía se tomó un tiempo, y luego se declaró incompetente y lo pasó a otra Fiscalía, lo que va a alargar más los plazos, con lo que eso significa. Por lo tanto, todos somos concientes de que estamos a la espera de esa resolución.

Hay un tema que no se habló y no lo vamos a hacer ahora porque es evidente que los tiempos nos juegan en contra. Me refiero a la famosa caja de Pandora, que es donde empiezan todas las supuestas irregularidades que se habrían cometido. Principalmente, se hace referencia a tres puntos que se profundizan en esa caja de Pandora: las líneas de POS, los más de doscientos expedientes relativos a multas por exceso del tiempo en los espacios publicitarios que estaban trancados y que, de un día para otro, se trató de ejecutar, y la afectación que produjo la puesta en funcionamiento de la banda ancha 5G, a una empresa de Montevideo, haciéndose caso omiso al recurso de amparo.

Entonces, técnicamente, queremos saber por qué se detuvo esa señal, y qué fue lo que afectó.

Después, no me quedó claro si los tres se reunieron en un auto. Por lo que tengo entendido, las reuniones fueron de a uno y en momento diferentes. Hago esta pregunta porque se dijo que la reunión había sido en forma simultánea, pero teniendo en cuenta lo que dijo el doctor Cendoya, no sería así.

Por otro lado, ayer se dijo que debido a que hay incompatibilidades entre los sistemas informáticos del Ministerio y la Ursec, algunos expedientes se habrían procesado en forma física. Aparentemente, los expedientes del MIEM fueron a la Ursec, y luego se podrían digitalizar, o no.

Quisiera saber si en el Ministerio los expedientes quedan digitalizados o si al llegar en papel se pierden.

Por otra parte, hay mucha información que está fluyendo y antes de que nosotros mismos nos enteremos. Por lo tanto, nos preocupa que algunas actas estén circulando, ya que a nivel oficial, de la Comisión no salió nada. Es más, solicitamos la versión taquigráfica y se nos dijo que todavía no estaba disponible. Por lo tanto, nos preocupa que se haga referencia a actas a las que nosotros todavía no hemos accedido. Inclusive, pedí la grabación, y me dijeron que tampoco se podía acceder a ella. Quiere decir que lo que salió en la prensa son creaciones. En realidad, no sabemos que hay de real en todo eso, y eso nos preocupa, pero debemos resolverlo internamente en la Comisión.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- En primer lugar quiero decir que esta convocatoria no tiene un contexto ideológico, y que ninguno de los miembros de la Comisión tiene esa intención. Hago esta aclaración por lo que se acaba de decir.

Nuestra obligación es escuchar a las partes, aunque algunos quieran saber la verdad y otros, evidentemente, no.

El doctor Cendoya hizo referencia a su salida y dijo que quería dejar las máximas garantías y las cosas ordenadas, ¿a usted no le parece, teniendo en cuenta el cargo que ocupaba, que no hay mejor garantía que realizar una reunión extraordinaria, en tiempo y forma, a partir del 1º de junio? De pronto, si no se podía hacer ese día, se podría haber llevado a cabo el 2 de junio, pero creo que no se debería haber amparado en el covid- 19, o en las cuarenta y ocho horas de antelación, para realizarla el 5 junio. Personalmente, creo que eso es llamativo.

Asimismo, reafirmando lo que dijo el diputado Lafluf, y ante los hechos sucedidos con respecto a la trituración de los documentos, quisiera saber si le parece llamativo que una persona de su total confianza -después de que saliera a la luz que la doctora Aramendía había presentado una denuncia con respecto a que había una caja de Pandora- ingresara tan libremente a la Secretaría General a triturar documentación. Obviamente, nosotros no podemos afirmar que tipo de documentación se trituró, pero quisiera saber si eso le parece llamativo.

Por otra parte, me gustaría saber si usted reafirma que había expedientes sin digitalizar -nosotros tenemos entendido que era así-, y también conocer su opinión sobre la existencia de, aproximadamente, doscientos ochenta expedientes sin procesar; además, como bien se dijo, muchos de ellos correspondían a multas.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como procedimos anteriormente, corresponde poner a votación si se le permite hacer uso de la palabra a la diputada Galán.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra la señora diputada Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- En primer lugar, quiero agradecer a la delegación por concurrir a la Comisión y aclarar que no soy miembro de esta asesora.

Por otra parte, cuando leí que la Comisión había convocado al ministro de Industria, Energía y Minería y a la presidenta de la Ursec no me llamó la atención, pero después mis compañeros de bancada me informaron cuál era el motivo de la convocatoria. Entonces, me pregunté -eso sí me llamó la atención- por qué esta Comisión de Industria, Energía y Minería se transformó en una comisión con fines de investigación, ya que ese no es el fin o el cometido de esta asesora.

Quería dejar eso establecido porque es algo que me llama la atención.

Estoy de acuerdo con el diputado Tinaglini en cuanto a que esto se va a dirimir en la Justicia, y por ello me llamó mucho la atención que la Comisión de Industria, Energía y Minería se transformara en una comisión con fines de investigación cuando, a priori, no los tiene.

Por otro lado, antes de venir a la Comisión quise leer la versión taquigráfica de la sesión del día de ayer, y no la encontré; me dijeron que no estaba, pero, por suerte, pude leer el diario *El País* y tener una idea de lo que se había hablado y conocer las razones por las que se había citado para el día de hoy al doctor Cendoya y a la doctora Luján.

Por otra parte, hubo un cambio de gobierno y una transición que empezó en noviembre, porque desde ese mes se sabía quiénes iban a estar en el próximo gobierno.

En realidad, todos los ministerios que tenían nombradas a las nuevas autoridades -algunos no las tenían- transitaron por un proceso de transición. Entonces, no entiendo por qué el doctor Cendoya, como miembro del directorio de la Ursec, habría tenido la intención de ocultar información. ¿Por qué, si tuvo tiempo de llevarse documentación comprometedora a su casa, o de triturarla, entre noviembre y marzo, esperó a que estuviera conformado el directorio para hacerlo? Realmente, no entiendo por qué recurriría a un exfuncionario y a una trituradora. La verdad es que no me queda claro si tenemos en cuenta que entre noviembre y marzo se tuvo tiempo de ocultar toda la documentación que se hubiera querido. Llevo esto por el lado del ridículo porque, en realidad, no me queda claro por qué lo haría después de instalado todo el directorio.

El diputado Tinaglini también habló de la caja de Pandora, y no entiendo por qué teniendo en cuenta que dicha caja era parte de todo el directorio anterior de la Ursec, solo está siendo investigado el doctor Cendoya, y no el expresidente, el ingeniero Lombide. En todo caso, uno u otro tienen la misma responsabilidad con respecto a la caja de Pandora. ||Me llama la atención que el expresidente Lombide no esté siendo nombrado para el Directorio de Antel y sí lo esté siendo el doctor Cendoya, como representante del Frente Amplio.

Otra cosa que quiero dejar constancia en la versión taquigráfica tiene que ver con las puertas giratorias. La bancada del Frente Amplio no está de acuerdo con lo que son estas puertas giratorias. Lo hemos dejado explicitado en varias oportunidades y en varios pedidos de informes que dirigimos a Presidencia y al Ministerio de Industria, Energía y Minería en el caso que nos compete. Tenemos el pedido de informe -es público- y la respuesta del ministro en cuanto a que la actual presidente de Ursec viene del ámbito privado, y de empresas que están cuestionando el uso de la fibra óptica en el caso del 5G; también en el caso del presidente de Antel.

Simplemente, quiero dejar esta constancia en la versión taquigráfica de que no lo hacemos público ahora, sino que hemos realizado pedidos de informes respecto a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría aclarar a la señora diputada, además de dejar constancia en la versión taquigráfica, que esta Comisión -como lo dejó muy claro el diputado Tinaglini, y lo dije al comienzo-, no tiene ninguna injerencia en lo que es la Justicia. Este es un tema que le compete cien por ciento a la Justicia, pero una de las obligaciones que tenemos como legisladores es la de fiscalizar, y como el tema tomó conocimiento público, nos pareció que era importante enterarnos de primera mano escuchando las dos versiones: una propuesta por los miembros de la coalición y otra por los miembros del Frente Amplio. Realmente, no veo cuál es el inconveniente.

Extenderemos esta Comisión el tiempo que sea necesario. No obstante, voy a pedir muy amablemente a los miembros de la delegación si pueden venir otro día para darnos el tiempo que este tema se merece, como lo hicimos ayer con el señor ministro, a quien no le establecimos un tiempo determinado. Así lo vamos a hacer con ustedes.

Con respecto a lo que el diputado Caggiani señala sobre las actas, acuso recibo de lo que se dice y voy a tratar de averiguar de dónde salieron porque al momento no tenemos ningún tipo de actas. Lo que sí vi en el diario *El País* fueron las declaraciones que varios miembros de esta Comisión hicieron a los medios de prensa a la salida de la reunión.

SEÑOR VARELA NESTIER (Néstor).- Voy a colaborar con usted siendo muy concreto. Por lo de las actas no se preocupe; le aseguro que no hay responsabilidad de ningún funcionario ni ninguna filtración; por experiencia se lo digo.

Lo que sí quiero preguntar al doctor Cendoya es lo siguiente.

Hoy el diario *El País* publica un titular que dice algo así como que "los *chats* lo complican". Es obvio que en el allanamiento que usted señala, la policía se llevó sus celulares, sus computadoras. La pregunta es si usted tiene idea de si esto ya fue auditado y técnicamente analizado, porque me llama la atención que una vez más un diario tenga información que no sé si la Justicia y las partes tienen.

Quiero saber si usted está informado de que este procedimiento ya ha culminado, como para que un medio periodístico lo pueda disponer hoy y escribir un titular con el hecho.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Quisiera comenzar diciendo que estoy de acuerdo con lo que la diputada Galán dijo al comienzo de su intervención en cuanto a la procedencia de la delegación en el día de hoy.

Convengamos que esto fue un planteo realizado días atrás por diputados integrantes de la Comisión en cuanto a la oportunidad de que el ministro y la presidente de la Ursec concurrieran a este ámbito a informar respecto a los hechos de pública notoriedad y conocimiento.

En esa ocasión -como bien dijo el diputado Mier- le pareció oportuno escuchar "la otra campana". Si mal no recuerdo esos fueron los términos que utilizó. Por cortesía parlamentaria se accedió a la solicitud del mencionado diputado. No obstante -y ahí vuelvo a lo que dice la diputada Galán-, este tema está en la Justicia, entonces, lo hemos seguido muy de cerca; hemos seguido los trascendidos de prensa; hemos tomado nota de las diferencias que han surgido a criterio del doctor Cendoya.

Yo creo que nosotros, como Poder Legislativo, como Cámara de Representantes, tenemos el derecho a tomar conocimiento y a saber cuál es la situación.

Ahora, como respetuosos también del Poder Judicial -producto de nuestra vinculación profesional, le profesamos no solamente respeto, y más que las competencias para dirimir al respecto- creemos que habrá una etapa que irá avanzando y se irá dilucidando en esa sede, y nosotros como legisladores deberemos seguir tomando nota.

Independientemente de eso, me permito hacer una serie de consideraciones y un par de preguntas.

Yo debo decir la verdad. A mí me llama la atención las diferencias que han surgido, porque el doctor Cendoya bien ha dicho que se han dado una serie de errores en la comunicación por parte de comunicadores respecto a posiciones. El tema es que esos errores muchas veces surgen de diferencias de lo que el propio doctor Cendoya dijo en distintos medios, expresando, por un lado, un concepto y, después, desdiciéndose en otro medio. Entonces, evidentemente, si hubo un error no es atribuible cien por ciento al medio de comunicación. Y como uno no va a atribuir intencionalidades -no nos corresponde tampoco; no me corresponde hacerlo ni al medio de comunicación ni al doctor Cendoya-, la realidad es que esas incongruencias -si es que lo son- no son exclusiva responsabilidad del medio en cuestión.

Se hizo referencia a que el 1º de junio hubo un señor -no se indicó su apellido en esta ocasión, por lo tanto, no corresponde que sea yo quien lo mencione-, un funcionario de otro organismo, que estuvo en comisión en la Ursec hasta el 15 de abril -si mal no recuerdo-, que concurrió -estamos hablando de un mes y medio más tarde-, por supuesto, cumpliendo con las prerrogativas y con las disposiciones de ingreso al edificio, pero después entra a una oficina y rompe papeles.

Hasta el 14 de febrero fui funcionario de un organismo público. Hoy ya pasó más de un mes y medio, pero si ahora se me hubiera ocurrido ir a la oficina a romper papeles, seguramente, alguien me tendría que haber dicho: "No Rodríguez, usted no tiene que estar haciendo nada acá, salvo venir a visitar a algún conocido, a algún amigo, a pedido de esa persona o a instancia propia".

Esa persona, que durante un tiempo equis estuvo triturando o rompiendo papeles, accedió a una oficina, y bajo la acción o la omisión, contó con el tiempo para disponer de esas acciones. Por lo tanto, la pregunta respecto a este tema es ¿quién autorizó a ese individuo durante un tiempo determinado a proceder a la rotura en una oficina en la que él no tenía ninguna responsabilidad y mucho menos para asumir esas atribuciones? Seguramente, si viene una persona ajena a cualquier oficina de este Parlamento, pasa el mostrador y se pone a romper papeles, alguien lo va a tener que parar. Parece que en la Ursec, o en esa oficina, nadie le dijo: "No mi amigo, usted no tiene nada que hacer acá".

En esa oportunidad se dijo que se trataba de temas personales, de papeles personales. Posteriormente, será discutido o no, pero la realidad es que han surgido que no eran solo papeles personales. Por lo tanto, queda a las claras que en ese momento, en esos papeles, no había cuestiones personales; también estaba teniendo acceso -será más o menos relevante; no seremos nosotros quienes lo tendremos que determinar- a documentación del organismo.

Cuando ese funcionario, de otro organismo, que había estado en comisión, accede a ese espacio donde nadie le dijo: "Usted no tiene ningún derecho a estar aquí" y se le permitió el acceso. Luego de que accedió a esa documentación o a ese sector ¿nadie le dijo: "No; usted no tiene derecho a seguir y continuar rompiendo los papeles y sacando documentación"?

Por último, al momento de retirarse, ¿alguien le consultó o le preguntó qué documentación había procedido a romper, a triturar?

Entendemos que el eje de la cuestión, por lo menos, a partir de la convocatoria del día de ayer y de lo que ha generado todo este proceso, es que hubo una persona que sin el derecho a estar en el lugar que estaba accedió a papeles y a documentos de un organismo con el cual en ese momento no tenía ninguna vinculación. Parece -por lo menos, hasta donde yo he podido entender- que nadie se hace responsable de la actitud de este señor. En virtud de todo lo que se ha hablado, parece que ese es el comienzo de todo esto, y es lo que personalmente me interesaría saber.

Agrego una pregunta que no está estrictamente vinculada con el tema al que estaba haciendo referencia, pero que también consultamos en el día de ayer. Se habló de que cuando asumió la doctora Aramendía había doscientos ochenta expedientes demorados; había de 2019, 2018, 2017, 2016 e, incluso, de 2015.

Sobre este tema en cuestión, pregunto: ¿eso era habitual? ¿Era habitual que existiesen expedientes con dos, tres, cuatro años de resolución teniendo en cuenta la materia que estamos hablando? Según se nos ha indicado -tal vez, exista alguna diferencia al respecto-, básicamente eran multas. ¿Era habitual que se demorara tanto en resolver esas cuestiones?

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Simplemente, quiero aclarar lo siguiente.

Yo le agradezco al diputado que me interprete las palabras, pero no fue eso lo que yo quise decir, sino que estoy de acuerdo con que este tema esté en la Justicia. Es eso lo que la bancada del Frente Amplio está diciendo. Vuelvo a reiterar que esta es la Comisión de Industria, Energía y Minería que tiene, *a priori*, fines legislativos. Por eso me llama la

atención. Muchas veces se han creado comisiones investigadoras, pero no es el fin específico de esta Comisión.

Me quedó claro que la comparecencia de hoy del doctor Cendoya fue a instancias del diputado Mier, que quiso escuchar las dos campanas y no solamente la del ministro.

Yo entiendo que los legisladores tenemos adjudicados temas de investigación, por más que estos estén en la Justicia. En el período pasado tuvimos seis o siete comisiones investigadoras al mismo tiempo, o sea que me queda muy claro como es, pero no sabía que era de lo que se ocuparía la Comisión del día de hoy.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Sin ánimo de estirar la reunión, me parece que se desvirtuó un poco. Lo que quiero decir es que a veces somos bastante contradictorios, y esa es una cuestión que tenemos los seres humanos.

No sé hasta dónde se quería saber en realidad cuando la convocatoria se hizo a una parte sola. Si por parte del gobierno de coalición se quería saber, la convocatoria tendría que haber sido de entrada a las dos partes.

Yo entiendo que nosotros no somos parte de la investigación. Simplemente, queríamos escuchar.

Yo ayer no estuve en la Comisión. Estoy esperando la versión taquigráfica porque no tuve tiempo de hablar con mi compañero suplente sobre lo que se trató ayer, pero al ser tan incisivos algunos legisladores pareciera que nos queremos convertir en investigadores.

Yo escuché con atención al doctor Cendoya. Luego leeré la versión taquigráfica y sacaré mis conclusiones. Creo que mucho más que eso no podemos hacer, pero reitero: entramos en alguna contradicción, porque si se quería saber, la propuesta inicial debería haber sido convocar a las dos personas implicadas en la cuestión y no a una sola.

SEÑOR MIER (Sergio).- En primer lugar, agradezco al diputado Lafluf. No me sorprende, porque es un hombre de bien y franco. Cuando una persona se equivoca y, después, reconoce que se equivoca, y sigue acá… Tuvimos algunas palabras un poco altisonantes, nos enojamos también. Le pedimos disculpas por eso, porque así debe funcionar

Así que reconozco su dignidad amigo Lafluf, lo que no me extraña.

En segundo término, ninguno de los que estamos acá atribuimos intencionalidades; ninguno, pero todos tenemos suspicacias, porque uno tiene que ser franco, honesto de un lado y del otro. Obviamente, por algo estamos en partidos políticos distintos, y vemos las actuaciones desde un punto de vista distinto y con objetivos diferentes.

Yo no lo conozco al señor Cendoya. Tengo el gusto de conocerlo hoy. ¡No sé si es bueno o malo! No lo conozco, y tampoco a la presidenta de ayer. No sé si es buena o mala. No la conozco. Uno tiene que analizar por lo menos las declaraciones. Es obvio que entre lo que dijo la presidenta actual de Ursec y lo que dijo el doctor Cendoya hay absolutas contradicciones. Yo no estoy juzgando, pero ella dijo ayer que no todos los expedientes eran digitales, y el señor Cendoya expresó hoy que todos los expedientes están digitalizados. Se trata de una diferencia importante en un tema crucial.

Ayer la directora de la Ursec no habló de ese encuentro medio a las escondidas, con un manto de dudas, y el señor Cendoya nos dijo hoy que fue el que le aportó a la Fiscalía esa reunión de carácter privada y personal, que ese dato lo había aportado usted y que no había ningún tipo de investigación, tema no menor.

La presidente ayer defendía -y yo la entendí- que ante la presunción de un delito una funcionaria pública tiene que denunciar, lo cual me parece correcto, de acuerdo con lo establecido en el Código Penal. Aclaro que yo no soy abogado; soy maestro de escuela.

Indudablemente, iniciar una investigación administrativa por si, sin conocimiento del resto del Directorio, me parece que implica, por lo menos, algún exceso.

¿Qué quiero decir con esto? Que en temas importantísimos son absolutamente contradictorias las declaraciones que recibimos hoy y las que nos llegaron ayer. Sin atribuir intencionalidades, todos nos vamos formando opinión sobre el asunto que, en definitiva, va a ser una opinión política, porque la que verdaderamente va a pesar será lo que decida la Fiscalía. |Entonces, me parece importante -recién lo decía el diputado del Partido Nacional-: ayer ella hablaba de doscientos ochenta expedientes sin resolver. Usted seguramente va a aclarar eso ahora. Este no es un tema menor.

O sea: hay tres o cuatro asuntos que, para mí, van al cogollo de esta problemática. Nosotros podemos ir formando una opinión política, pero va a laudar quien verdaderamente tiene que hacerlo.

Y se puede entrar en suspicacias. A mí, por lo menos, me llaman mucho la atención todos los errores o comentarios de prensa, a lo que se suma lo de hoy. Pueden ser contradicciones por sus declaraciones o errores involuntarios o voluntarios. Si los errores de la prensa son voluntarios, ¿qué hay detrás? Esa es una suspicacia que yo tengo derecho a tener. Todos sabemos que la prensa oral y escrita y la televisión tienen una integración bastante común: hay gente que está en todos los medios.

También es importante tener en cuenta las resoluciones que se hayan adoptado y las multas que se hayan aplicado en el período en que usted ejercía la Presidencia, porque hay cosas que muchas veces no se perdonan, sobre todo, cuando se tocan los bolsillos. Reconozco que esta también es una suspicacia, pero la puedo tener.

Nada más.

Gracias.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Voy a ser breve.

En primer lugar, quiero aclarar que esta no es una comisión investigadora. Esta es la Comisión de Industria, Energía y Minería. Nuestra intención era convocar al señor ministro y a la presidenta de la Ursec. En el mismo momento, la bancada del Frente Amplio planteó convocarlo a usted.

Reitero: esta no es una comisión investigadora. Si lo fuera, tendríamos que haber recibido a mucha más gente.

Antes de crear una comisión investigadora en el Parlamento, precisamos conocer los hechos. Además, los necesitamos saber por nosotros mismos, porque cuando volvemos a nuestros pueblos, la gente nos dice: "¡Qué lío este!". Y tenemos que saber qué pasó; es nuestra responsabilidad aclarar y conocer los hechos.

Evidentemente, estoy de acuerdo con el señor diputado Mier en cómo tenemos que manejar este asunto. Por supuesto, después discutiremos entre nosotros cómo seguimos. Ahora, estamos tratando este punto, y tenemos que finiquitarlo.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Simplemente, quiero que conste en la versión taquigráfica lo que establece el artículo 4º de la Ley N° 16.698, relativa a las Comisiones Parlamentarias. Señala: "Las Comisiones Permanentes cumplen funciones de asesoramiento continuado al órgano a que pertenecen, y en determinadas materias, en el

ejercicio de sus poderes jurídicos de legislación, de control administrativo o de administración interna".

SEÑOR PRESIDENTE.- También quiero que conste en la versión taquigráfica que la convocatoria a ambas delegaciones, tanto a la que recibimos en el día de ayer como a la que estamos recibiendo hoy, las firmé juntas y se enviaron el mismo día a los dos destinatarios.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Es cierto que se presentaron el mismo día, pero la propuesta inicial fue invitar al señor ministro. A propuesta del diputado Mier, nosotros agregamos al doctor Cendoya.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Agradezco a las señoras diputadas y a los señores diputados que han planteado sus inquietudes. Son muchas. Si al finalizar mi intervención falta alguna respuesta, les pido por favor que me lo hagan saber porque venimos a esta Comisión como fuimos a la Fiscalía y a los medios de prensa: a decir la verdad completa y documentada. Todo lo que planteé en mi exposición y que figura en la presentación, surge de la carpeta fiscal y de asuntos sobre los que he tenido conocimiento directo. Los documentos avalan cada uno de los aspectos que hemos mencionado.

Entonces, sin perjuicio de una discusión que, obviamente, me excede, respecto a cuál es el alcance de esta Comisión, quiero asegurar a cada una de las diputadas y a cada uno de los diputados que estamos dispuestos a evacuar cualquiera de las dudas, no solo sobre los temas de hoy, sino en general sobre cualquier aspecto vinculado a la gestión de seis años y medio, que fue compartida con el presidente Lombide, con la ingeniera Silvana Olivera y con la representante del Partido Nacional anterior al señor Gustavo Delgado. En definitiva: estamos dispuestos a evacuar cualquier duda.

Voy a empezar respondiendo una pregunta que hizo el señor diputado Melazzi, simplemente, porque quizás no me expliqué bien en la presentación y no fui claro al expresar ese dato.

Me pregunta el señor diputado Melazzi qué mejor garantía puede haber que realizar una reunión extraordinaria el día 2 o 3 y no el 5.

En primer lugar, la sesión de Directorio tuvo lugar el día 4 de junio, y no el día 5. Terminó el día 5 en virtud del cuarto intermedio que acordamos con la doctora Aramendía para recoger la firma del acta que faltaba. Mi intención era que terminara el día 4 y que finalizara disponiendo la realización de una investigación administrativa, que se decretó.

El planteo de realizar una sesión extraordinaria llegó en la tarde del miércoles 3, cuando ya se había publicado en el diario *El Observador* el detalle de la denuncia efectuada. Es decir: la urgencia ya había cesado en la medida en que se había llevado adelante una investigación de carácter interno, privado, por parte de la presidenta, y que se había presentado la conclusión de esa investigación a la Fiscalía General de la Nación. Además, según informaba *El Observador*, ya se había aportado la bolsa de la trituradora y las filmaciones. También se establecían con mucha precisión los horarios de entrada y salida. Por tanto, la urgencia había dejado de ser tal.

Hay dos motivos por los cuales no tuvimos la reunión en las últimas horas del miércoles 3 y la realizamos en las primeras horas del jueves 4. Uno es de carácter doméstico: yo estaba a cargo de mis hijas en mi casa, porque no tenía previsto ese día ir a la Ursec.

El otro tiene que ver con una cuestión que fue constante en esos prácticamente dos meses de gestión que compartimos con la doctora Aramendía: su dificultad en entender

el funcionamiento de un órgano pluripersonal y en respetar los procedimientos y a la oposición.

Ella llegó de hacer la denuncia, y ella o alguna otra persona remitió el contenido, el texto de la denuncia, al diario *El Observador.* Después, quería legitimar esa actuación de inmediato mediante la convocatoria a una reunión de directorio.

En ese momento, consideramos que ese era un verdadero atropello. Como hemos señalado, es una irregularidad grave toda la actuación previa al jueves 4. Este es el segundo motivo por el cual no accedimos.

Cuando yo estaba actuando como director de la Ursec, no era "Nicolás" o "Nicolás Cendoya"; era el representante de la principal fuerza política del país, es decir, de la que obtuvo más votos en la última elección. Como tal, yo tenía una enorme responsabilidad de que esa fuerza política fuera respetada. Esa es la misma responsabilidad que voy a tener cada vez que en el futuro deba desempeñar -si me toca- algún cargo a nivel público.

Someterme al capricho de la doctora Aramendía de fijar en contra del reglamento reuniones a su arbitrio, cuando había cometido una gravísima irregularidad, que era haber realizado la denuncia sin que pasara por la Comisión Directiva de la Ursec, era algo que yo no podía tolerar.

Con respecto al resto de las preguntas, voy a responderlas en el orden cronológico en que fueron realizadas.

El señor presidente y los señores diputados Lafluf, Tinaglini y Juan Rodríguez hicieron preguntas sobre la contraposición con las versiones que se brindaron ayer.

Yo quise hacerme de la versión taquigráfica mediante el contacto con uno de los diputados del Frente Amplio, pero me informó que no estaba disponible, tal como ha ratificado el señor presidente. Por lo tanto, no sé con exactitud qué dijeron ayer el señor ministro y la señora presidenta de la Ursec.

Lo qué sí puedo decir es que mucho de lo que he visto en la prensa -comparto con el señor diputado Rodríguez que la prensa puede o no tomar textualmente lo que cada uno dice- son una serie de especulaciones que no están basadas en pruebas o documento alguno. Se trata de consideraciones que se vierten, en mí modesta opinión, de manera irresponsable y, a veces, hasta irrespetuosa.

En el período en el que estuve ejerciendo el cargo de director de la Ursec intenté generar reuniones con el ministro Omar Paganini, con el director nacional de Telecomunicaciones, el doctor Acosta y Lara. Desgraciadamente, nunca pude tener esos encuentros

También intenté dialogar con la doctora Aramendía. Ella se presentaba siempre de manera muy nerviosa y con mucha ansiedad, desconociendo algunos aspectos no solo en este caso, sino también en otros como, por ejemplo, nada menos que la decisión de recortar el 15% de todos los gastos presupuestados de funcionamiento de la Ursec, en ejecución del Decreto N° 90, de 2020. Qué gastos recortar fue una decisión que tomó unilateralmente, sin que pasara por la Comisión Directiva. Después, fui yo el que tuve que plantear el tema en ese ámbito para analizar el asunto. Había cuestiones disparatadas, como discontinuar la vigilancia de los equipos que están en el predio de la Ursec en Melilla. Son equipos millonarios en dólares, que hacen a la directa fiscalización y control de los medios, y si se discontinúa la vigilancia es altamente probable que sean hurtados o dañados.

Entonces, todo lo que yo he dicho está respaldado por documentos. Por tanto, le pido disculpas nuevamente al señor presidente si he sido fatigoso, farragoso e hiperdetallista, hasta en los minutos, que figuran en la presentación, que quedará a disposición de la secretaría de la Comisión. Así que todo está absolutamente respaldado por la documentación que está en la carpeta de la Fiscalía.

La segunda pregunta del señor diputado Lafluf fue si me llamó la atención que esta persona volviera el 1º de junio, cuarenta y cinco días después de haber cesado. No me llamó la atención que volviera, sobre todo, porque ese era un día especial: cesaba un funcionario, que era muy querido y que fue saludado por varios de los funcionarios.

Por supuesto, sí me llamó la atención cuando supe, y después corroboré mediante la lectura de los testimonios en la carpeta fiscal, que había efectuado destrucción de papeles o de elementos de su pertenencia. Eso me parece injustificable, grave e inadecuado, especialmente, en ese contexto. En ese clima que acabo de describir de desconfianza, de falta de diálogo y de un ejercicio de la autoridad que yo no comparto -menos en una institución que está regida por un órgano pluripersonal-, había que tener muchísimo cuidado con lo que uno hacía.

Entrar a destruir esos papeles sin que, por ejemplo, el secretario general estuviera presente y pudiera ver qué era lo que se destruía, me parece que es absolutamente injustificable. Comparto plenamente la preocupación al respecto expresada por los diputados Melazzi y Juan Rodríguez. Ese es el motivo por el cual mi preocupación esencial era decretar la investigación administrativa: ponderar esa responsabilidad y conocer qué documentos o qué papeles habían sido destruidos.

Me preocupa tanto que se hayan violado todas las normas de procedimiento en primera instancia, apenas conocidos los hechos porque la Constitución inhibe la realización de pesquisas secretas. Para eso existen los procedimientos previstos en el Decreto N° 222, de 2014. Cuando hay situaciones graves e injustificables como esta y uno está en ejercicio de la autoridad, tiene que ser especialmente cuidadoso del cumplimiento de todas esas cuestiones porque en materia disciplinaria rige un principio básico, que es el principio de presunción de inocencia, y hay un elemento adjetivo fundamental, que es el derecho al debido procedimiento. Cuando uno hace las cosas de manera ajena a las normas, pone en riesgo el procedimiento. Por eso, en la sesión del día 4 le enfatizo a Mercedes Aramendía que lo que estaba tratando de hacer era proteger su decisión.

En tercer lugar, el señor diputado Lafluf me señala que se cuestionó que se hayan destruido documentos.

Lo que yo he dicho en Fiscalía, en la televisión y lo que voy a manifestar ahora, se basa en el único elemento que tengo y que después corroboré en la carpeta fiscal: la declaración de la persona que cometió ese hecho.

Sigo a la espera de que se concluya la investigación administrativa que yo mismo decreté, conjuntamente con la doctora Aramendía, en la que se van a ponderar las responsabilidades que señalaba el señor diputado Juan Rodríguez.

En particular, el señor diputado preguntaba si nadie se hacía responsable de lo que hizo ese señor. Indudablemente, él tiene que hacerse responsable de lo que hizo. En el escenario de su versión de los hechos, él utilizó una maquina trituradora de una institución a la que no pertenecía sin autorización del secretario general ni de ninguna autoridad superior. Esa es una irregularidad por la que él tiene que responder. Lo hizo en presencia de por lo menos cinco o seis personas.

El señor diputado Rodríguez también preguntaba quién autorizó a romper esos documentos. De la carpeta fiscal surge la declaración del secretario general -que es el mando medio a cargo del ámbito donde se realizó el hecho-, quien señala que él no había autorizado ni había solicitado la presencia de la persona.

El señor diputado también preguntó si nadie le dijo a esa persona que no tenía derecho a hacer lo que estaba haciendo. De acuerdo con todas las declaraciones a las que he tenido acceso, nadie se lo dijo. Ahí había varias personas, inclusive, profesionales del derecho. Para eso, está decretada la investigación administrativa. Lo que debió haberse hecho en este caso era esperar la conclusión de la investigación administrativa y, si de ella surgía algún elemento delictivo -como señalaba el diputado Caggiani, que no lo hay, por lo menos hasta ahora-, realizar la denuncia penal.

Esa es la diferencia entre apegarse a las normas y actuar para generar una imagen pública, lo cual, obviamente, no comparto.

Me parece muy importante y muy inteligente la pregunta relativa a si, al retirarse esa persona, nadie le preguntó qué había roto. Según surge de la investigación, nadie le preguntó. Inclusive, el funcionario que realiza la denuncia, en vez de ir a decirle: "No rompas esto porque no corresponde que lo hagas porque tú no sos más funcionario de Ursec", se limitó a guardarse la información y, después, mediante acta informó a su superior. ||Yo estoy de acuerdo con que si se ve un acto irregular, cualquier funcionario o funcionaria tiene que intentar detenerlo. Vamos a estar a la espera de la conclusión de la investigación administrativa para poder corroborar en qué medida eso fue o no de la manera que lo estoy relatando.

La versión que tengo de estos hechos no es presencial; es del estudio a fondo de la carpeta fiscal y de la conversación que tuve con la persona que después declaró lo mismo que me dijo a mí.

En cuanto a lo expresado por el diputado Lafluf, ante la afirmación de que no se habían destruido documentos, existe una firma de una funcionaria de MIEM. Yo nunca he afirmado que no se han destruido documentos. Lo que he dicho es que a cuarenta y dos días de la denuncia no ha surgido ningún documento. ¿Por qué? Porque yo nunca tuve acceso a la bolsa. Nunca tuve acceso, más que a las cosas que he señalado, que son las que estás en la carpeta fiscal.

Al día de ayer el Fiscal de Flagrancia de 5 º Turno informó a mi defensa, que todavía no hay ninguna pericia realizada a la bolsa por parte de la Dirección de Inteligencia Policial, por lo cual ni el fiscal ni yo tenemos posibilidades de conocer a fondo eso. Lo único que hay es una foto de unas tirillas de una firma que dice Gutiérrez -yo no sé quién es- y un acta de un interrogatorio en inteligencia policial a la doctora Aramendía y se le suministra un número. No está la constancia de las tirillas del número, que es lo que debería estar. En definitiva, todavía estamos en ascuas, respecto a la certeza de esa conclusión.

Analizando lo que hay, si fuera la firma, como señaló la doctora Aramendía a la prensa, de un funcionario o una funcionaria de Administración Documental del MIEM, seguramente, trata de un remito de documentación en formato físico o de algún elemento de ese tipo. Los funcionarios de administración documental, en general, en la Administración pública, no firman documentos que puedan ser considerados instrumentos públicos relevantes en el desarrollo de un procedimiento administrativo.

¿Qué se debe hacer una vez que se digitaliza un remito en papel de otro organismo? Se debe llamar e intentar devolver la documentación física, previa constancia de la digitalización en el expediente electrónico. Si no se viene a retirar o no se quiere

recibir, lo que corresponde es la destrucción de esa documentación y del remito, dejando constancia en el expediente de que las actuaciones de fojas 30 a 40 en este caso provienen del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Con respecto a que mi firma podía estar en esa bolsa, reitero que mi firma, en esa hoja en blanco, conjuntamente con la del ingeniero Lombide, surge de un escrito presentado por el abogado contratado por la Ursec por este tema, en el que agrega la hoja entera con las dos firmas. Eso yo lo vi; está en la carpeta fiscal. Está bien resguardado; no es un elemento de destrucción.

Con respecto al tercer tema que señalaba el señor diputado, que es el expediente que lleva a otro expediente, lo único que surge de la pregunta del funcionario policial a la doctora Aramendía, es un número de expediente. Le preguntan qué actuaciones responden a ese número. Ella busca en el sistema que tenía en su teléfono celular, según queda en su respuesta, e informa que es una transferencia de un servicio de comunicación audiovisual de la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado.

A punto de partida de ese documento, en la propia acta ella especula que tiene que ver con una denuncia efectuada -como dijo muy bien el señor diputado- o con una denuncia que se iba a presentar, por la presunta violación del artículo 302 del Código Penal, que tiene que ver con la revelación de secreto profesional o de secreto de información confidencial que se recibe en virtud de la función.

¿Qué pasó con esa transferencia? Perdonen que aburra con esto, pero tiene que quedar todo bien claro. Esa transferencia fue la primera que estudiamos después de la vigencia del Decreto Nº 160, de 5 de junio de 2019, que es el decreto reglamentario de la ley. Ese decreto instrumentó la garantía de consulta pública en las transferencias de servicios de comunicación audiovisual. Lo que dice el decreto es que se deben publicar los antecedentes de la transferencia en el portal de la Ursec por treinta días, para que cualquier ciudadano o ciudadana controle el debido cumplimiento de los requisitos legales para efectuar la transferencia y, eventualmente, opine en materia de concentración de medios o cualquier otra consideración que quiera realizar.

La discusión, en este primer expediente, era si lo que había que hacer era acudir a la máxima transparencia, que era descargar el expediente como PDF, y ponerlo en el portal para que cualquiera pudiera acceder hasta el mínimo detalle, o si se tenía que hacer una síntesis del contenido del expediente y ponerlo en consulta pública.

La primera era la posición que sostuvimos Gabriel Lombide y yo. Considerábamos que la interpretación recta de la ley tenía que ser realizada a la luz de los principios que la propia ley establecía. La segunda fue la interpretación que hizo la ingeniera Silvana Olivera. Votamos y se decidió publicar el expediente entero. Eso generó una nota de la abogada de esa empresa, en la que señalaba su preocupación por el conocimiento de información que ella consideraba de carácter confidencial, pese a que no había sido entregada a título confidencial.

Nosotros, lo que hicimos fue interpretar esta ley como la norma específica y la Ley de Protección de Datos Personales como la norma general e hicimos la publicación. Con posterioridad, acudimos a una solución, llamémosle intermedia, que consiste en tapar informáticamente alguna información, en particular, los números de cuenta bancaria, los domicilios, el número de puerta que, en definitiva, no aportaban a la transparencia y protegían de eventuales delitos que pudiera padecer la persona. Esa es toda la discusión que hay.

Entonces, obviamente, hay un manejo intencionado, porque si a mí me dicen que lo que se destruyó tiene que ver con una denuncia, que se sustanció en otro expediente, yo

puedo especular y decir: "Ah, están queriendo tapar la denuncia". La realidad es que esa denuncia fue sometida a consideración de la comisión directiva y nosotros lo que hicimos fue pasar el expediente a informe de la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual. ¿Por qué? Porque consideramos que es la instancia prevista en la ley para garantizar la participación de la sociedad civil organizada en este tipo de procedimientos. Que acompañaran nuestra postura, hubiera sido un aval importante. Si ellos hubieran controvertido nuestra postura hubiéramos reestudiado el tema y reconsiderado la situación. La realidad es que, hasta que yo me retiré de Ursec no había sido elevado a consideración del Directorio, el informe de la Chasca y realmente no sé si el informe volvió o no.

Con respecto a la consideración de la reunión o el encuentro con este exfuncionario ese día primero de junio en mi despacho, simplemente, quiero aclarar que no se trata de una antesala, sino de un despacho de dimensiones bastante grandes, que tiene un espacio donde están los sillones y otro donde estaba mi escritorio y unas sillas para mantener entrevistas. No eran dos ámbitos físicos separados.

Con respecto a la alarma que mencionó el señor diputado en cuanto a la filtración de la Fiscalía, yo comparto la preocupación. Es más, durante todo este proceso que he tenido que padecer, porque uno es una persona, además de la responsabilidad que ejerce, he sido objeto de permanentes filtraciones, cuyo origen obviamente no conozco, a los medios de prensa. Siempre sucede, en este caso, que las vías formales son antecedidas del conocimiento por parte de dos órganos de prensa de todas las alternativas, inclusive, cuestiones que nosotros preguntamos, mediante mi defensa, al señor fiscal y nos dice que no ha recibido ninguna información al respecto, por ejemplo la destrucción de documentos, y que han inducido a muchos de los errores que he marcado en la presentación, inclusive, el que, a mi entender, padecía el señor diputado, cuando señalaba que mi firma estaba trituraba, lo que claramente no es así o, por lo menos, no surge de ningún elemento allegado al expediente.

A mí me preocupan enormemente todas las filtraciones. Me preocupa también que se haga un procedimiento, a mi entender, correcto con respecto a una filtración y nada respecto a todas las demás. Pero, indudablemente, me preocupa.

Preguntaba el señor diputado sobre los intercambios de *whatsApp* a los que refiere la prensa. Son lo que coloqué en pantalla. El contexto es ese. El problema es que cuando se presenta información fuera de contexto se pueden generar interpretaciones que no son correctas Y en este caso yo también he manifestado, incluso, en programas televisivos donde me han hecho las notas, que ese documento, que no es más que un parte policial, a mí me llegó. Ahí en la presentación queda la transcripción exacta de *whatsApp.* Eso proviene de la pericia realizada al celular de esta funcionaria de Jurídica. Esto responde a la pregunta del señor diputado Carlos Varela, en el sentido de que, por lo que señaló el fiscal ayer a las 13 y 30 no han sido periciados mis dispositivos, cosa que me parece adecuada en la medida en que la prueba del diálogo por *whatsApp* puede provenir de mis dispositivos o de los dispositivos de la otra persona. O sea, me parece que el escenario de mayor protección a la intimidad, especialmente, cuando se trata, en el marco de una democracia, de un dirigente de la oposición, me parece que es un accionar correcto el periciar primero los otros documentos, y la pericia de sesenta y una páginas del dispositivo de esta funcionaria está integrado a la carpeta fiscal. O sea que no se trata de una situación irregular.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Usted mostró unos *whatsApp.* Yo hice referencia a tres *whatsApp* que salieron hoy en la prensa. El exfuncionario dice: "Si es

necesario me dicen y yo voy". Ese no estaba ahí. Otro que la chica señala: "Dice Nicolás que no hables". Y el tercero dice: "con nadie". Esos son los *whatsApp* a los que me referí.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Le agradezco la precisión al señor diputado, porque realmente no había tomado nota de eso.

En concreto, lo que le digo a la funcionaria, que en ese momento ya habían pasado los hechos y me estaba trasladando la situación de esta persona, es que no hiciera declaraciones como las que hizo en el diario *El País* -no recuerdo exactamente el día, creo que fue el jueves 4-, de carácter histriónico, lo que me parece que, dada la gravedad de esta situación, no correspondía.

Lo que yo le dije a él en la reunión que mantuve en la tardecita del día 3, y a todos los funcionarios y funcionarias involucrados con este tema con los que tuve oportunidad hablar antes de mi cese, es que digan la verdad, que miren la gente a los ojos, a la cara. Nosotros somos gente honesta, gente que no ha cometido ningún delito; que pueden haber cometido algún error, que se hagan cargo de sus errores y que se tomen estas cosas en serio. Reacciones histriónicas o jocosas en este tema, a mi entender, no corresponden. Eso fue lo que yo quise trasmitir. Agradezco al señor diputado Lafluf que me haya marcado el texto concreto, porque es verdad que no lo puse en la presentación, porque no lo consideré importante.

La sexta pregunta tiene que ver con el carácter alarmante de un intento de suicidio. Por supuesto que comparto la preocupación, en general por cualquier situación de suicido. Es una pandemia que afecta a nuestra juventud. Es un tema al que indudablemente hay que dar respuesta. Desde mi perspectiva, el hecho de que hubiera una cámara de televisión presente en el momento en que la persona estaba… Es una cuestión que yo, como televidente, objeto. Por más que se haya *pixelado* la cara me parece que es hacer un *show*que no corresponde. No conozco los detalles de la investigación sobre la filtración de fiscalía, porque contrariamente a lo que ha sostenido la prensa, yo no estoy notificado de la condición de indagado o imputado en ese proceso. No he sido citado por el señor fiscal, Ricardo Lackner. No he designado defensa porque yo no tengo nada que ver con esta situación. Y por supuesto que si me cita el señor fiscal y me pregunta sobre la recepción del parte policial en mi celular, le voy a decir exactamente lo que he dicho hoy, con el mismo grado de detalle y me voy a poner a las órdenes para cualquier indagación sobre ese tema. Pero, obviamente, me resulta muy preocupante que haya una situación de este tipo, y me da para pensar en que quizás haya otros elementos, que yo no conozco, de mayor gravedad que la filtración del parte policial. Pero eso lo vamos a saber todos y todas cuando termine la investigación.

Otra pregunta del señor diputado Lafluf, que mucho agradezco, tiene que ver con el hecho de si yo conocía a la funcionaria de Jurídica, pase en comisión entrante del Ministerio del Interior. Se ha señalado esto como una eventual contradicción en mis dichos. Yo jamás dije que no la conociera. En los seis años y medio que estuve en la Ursec pude conocer a fondo a los, más o menos -con las fluctuaciones que hay- noventa funcionarios que tenía Ursec en el momento. Con muchos desarrollé una afinidad personal. No fue particularmente el caso de esta funcionaria, pese a que teníamos contactos. Ella era la que nos suministraba información sobre los juicios que llevaba adelante Jurídica. Reitero, tenía una relación correcta. Por supuesto que la conocía. Lo que yo señalé como una falsedad de la información que se brindó en el programa *Séptimo Día* es que esta persona perteneciera a mi despacho. Nunca trabajó en mi despacho. Eso es una falsedad, pero por supuesto que tenía relación, a tal punto de que ella y los otros noventa funcionarios de la Ursec me llamaban por mi nombre de pila, me tuteaban y yo no tenía ningún problema con que eso fuera así.

Finalmente, la última pregunta que registré del señor diputado Lafluf, tiene que ver con el porqué de la reunión en mi automóvil de tardecita en la vía pública. Quizás, sea una cuestión trivial, pero, como he dicho, ese día estaba a cargo de mis hijas adolescentes, y quería que mi ausencia fuera lo más breve posible. |

Por eso, el planteo que me hizo el secretario general era no hablar por teléfono. Él estaba muy nervioso, extremadamente presionado por la doctora Aramendía, no solo por este tema, sino en general, había una actitud de recelo y desconfianza permanente. Él me plantea, entonces, de encontrarnos personalmente, y yo le digo: "Bueno, voy por tu casa". Me dice si nos podemos encontrar afuera; "Bueno, sí, nos encontramos afuera". Por la época del año que era, a las seis de la tarde ya está oscureciendo; si hubiera sido en otro momento del año, habría sido pleno día. Me reúno con él; me asegura que no había ninguna afectación documental de Ursec. Y también acepto el planteo de encuentro por parte del otro funcionario, en virtud -reitero- de que ya había trascendido a la prensa el texto de la denuncia efectuada.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- El funcionario no le dice qué fue lo que destruyó.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Sí, me dijo su versión. Yo por eso soy cuidadoso. Hasta que no haya un pronunciamiento de la investigación administrativa de Ursec o de la justicia penal, yo aclaro. Y por supuesto que le puedo decir lo que él me dijo.

Lo que él me dijo es que cuando sube a saludar a sus compañeros, recuerda que había una notificación o un informe -no recuerdo la palabra exacta- del Poder Judicial en cuanto a un aspecto de su relación funcional que no había podido encontrar en su domicilio; entonces, pensó que lo había dejado en alguno de los armarios que utilizaba cuando desempeñaba funciones en la Secretaría General. Según su versión, empezó a revisar ese armario, encontró la famosa carpeta verde con los elementos para el inicio del juicio de divorcio -que he mencionado- y encontró algunas impresiones de expedientes e impresiones de órdenes del día del directorio -aclaro que el orden del día circula también en forma electrónica, se le llama "Relacionado de asuntos a tratarse"- que tenían algunas anotaciones. Eso tenía que ser destruido de acuerdo a la política de escritorios limpios que llevamos adelante todas las unidades ejecutoras de Presidencia de la República desde el año 2015. ¿En qué consiste esa política?

Los activos de información originales estaban, en todos los casos, en expedientes electrónicos, pero si yo imprimo un expediente electrónico, la información del expediente, que puede ser confidencial o reservada, queda en un papel. Eso se podía hacer, pero lo que había que hacer era, una vez que usted terminaba de utilizar la impresión, destruirla en las trituradoras que compramos a esos efectos. Aprobamos un procedimiento que indicaba que no podía haber impresos o información relativa a la función que uno ejercía que estuviera accesible a terceras personas que circularan por el edificio. Entonces, lo que había que hacer era destruirla.

El problema que hay acá es que él ya no era funcionario de Ursec, y eso es lo irregular. Él tendría que haber informado al secretario general: "Encontré esto, que de acuerdo a la política de escritorios limpios tiene que ser destruido. ¿Qué hago? ¿Me lo llevo a mi casa o lo dejo para que ustedes lo destruyan?". Eso es lo que él debió haber hecho y no hizo, evidentemente, siguiendo la versión de él. Sí suministró -aparentemente- los papeles a la otra funcionaria, para que ella los destruyera, y en un momento ella es convocada, porque estaban instalando una computadora afuera de la oficina, y -según los dichos- él termina de romper esa documentación.

Yo no tengo que valorar si eso es verdad o no es verdad. Lo que yo tenía que hacer como director era investigar los hechos a fondo para determinar si su versión era verdad o no era verdad.

Y lo otro que tenía que hacer, e hice, era consultar al secretario general sobre si faltaba algo, y no faltaba nada; y hasta hoy sigue sin faltar nada. Pero -reitero- si se llega a la conclusión de que hay destrucción de un documento, por supuesto que la conducta se torna mucho más grave y merece otro tipo de calificación.

El señor presidente, diputado Cal, me preguntó -lo que fue compartido por el diputado Mier- si toda la documentación de Ursec estaba digitalizada. Lo que yo señalé en *La Diaria*, en la edición del sábado 6 -en una nota que me hicieron el viernes 5-, es que desde octubre de 2015 todos los expedientes son digitales, son electrónicos. Esa es una política que desarrolló la administración anterior, que tiene que ver con la trazabilidad, la seguridad, la disponibilidad, de los medios electrónicos. Y eso, además, me permitía a mí, como director, conocer cuántos expedientes tenía cada funcionario, qué tiempo llevaba de atraso, que es algo que voy a aclarar en las preguntas que vienen después.

Los expedientes que se generaban en Ursec ya debían iniciarse en formato electrónico. De hecho, fuimos la primera unidad ejecutora del Estado en tener todos sus trámites, de punta a punta, en el sistema de Trámites en Línea diseñado por Agesic. Lo que buscábamos era uniformizar la forma de empezar los trámites para que hubiera garantías de que después no se pidiera un papel o algo que faltara, sino que todo estuviera tabulado. Podía haber documentos en papel en la medida en que fueran presentados por un tercero. Por ejemplo, si una persona iba y presentaba una petición o un recurso administrativo, entregaba el papel, el funcionario de Mesa de Entrada lo escaneaba y le sellaba la copia para que se la llevara. Podía pasar -era algo que los responsables de seguridad de la información de la institución combatían, pero a veces realmente no lograban eliminar la práctica- que la información fuera muy voluminosa y se le pidiera a la persona que volviera al día siguiente para que se le devolvieran los originales. Eso podía pasar.

También pasaba que había organismos que tenían sistemas de expediente electrónico interoperables con Ursec y otros que no los tenían. Con los que había interoperabilidad era apretar un "*enter*" y ya entraba el expediente electrónico al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.600. Con los que no tenían interoperabilidad y operaban en papel, llegaba el expediente en papel a la Mesa de Entrada perteneciente a la Secretaría General y lo que había que hacer era escanear el documento, incorporarlo al expediente existente o generar un nuevo expediente con la numeración correspondiente, y devolver al organismo de origen esos papeles. Si el organismo de origen no los venía a buscar o no era posible esa devolución, lo que correspondía era verificar que estuviera el original en el expediente electrónico y destruirlo. Esa era la cuestión.

En esos procedimientos había una pequeña ventana de tiempo en que, obviamente, había papeles. Pero el original, lo que es válido, lo que llegaba a conocimiento del Directorio, lo que era resuelto y notificado, tenía que ser incorporado a formato electrónico, nosotros no resolvíamos cuestiones que vinieran en papel.

No sé si eso aclara la pregunta de los señores diputados, pero por supuesto que puedo abundar en el funcionamiento de este sistema.

Obviamente, había algunos organismos, como el MIEM, que tenían expediente electrónico, pero en versiones anteriores. En ese caso, el original quedaba electrónico, en este ejemplo, en el MIEM, mandaban el papel o el *pendrive* y eso se incorporaba, con lo

cual no había posibilidad de que hubiera una afectación de activos de información con respecto al MIEM, que es lo que aparentemente surge de esa firma cuestionada.

Es importante en este punto manejar mínimamente el concepto de qué es un documento público, a diferencia de los papeles personales o los papeles internos de trabajo. Documento público, de acuerdo al Código Civil, es un instrumento emitido por un funcionario en ejercicio de funciones o un escribano público, pero en lo que nos interesa un funcionario. La única forma válida de expedir instrumentos públicos en Ursec era mediante el expediente electrónico APIA, con lo cual no era posible destruir documentos públicos generados con posterioridad a octubre de 2015.

Entrando a las preocupaciones planteadas por el diputado Daniel Caggiani, respondo afirmativamente la pregunta de que en una democracia el diálogo es la forma natural de saldar las diferencias. Incluso, con algunos representantes de los aquí presentes de la entonces oposición hemos tenido conversaciones muy lindas sobre aspectos de fondo de la gestión. Lo que debió haberse hecho desde el primer momento, en atención a la gravedad potencial del hecho, era involucrar a toda la Comisión, era trabajar en equipo, en conjunto, algo que en ese mes y medio fue casi imposible, por ese talante de la doctora Aramendía de querer manejar unipersonalmente a la Ursec. Esto no es un insulto, es un estilo de conducción y, a mi entender, es un apartamiento de la naturaleza básica de lo que es un órgano pluripersonal, pero son diferencias que tienen que ser saldadas mediante el diálogo y en la práctica diaria, y nosotros estábamos saldando esas diferencias, por ejemplo, en el tema del recorte de gastos, que les mencioné recién, en el accionar diario de Ursec.

Preguntó el diputado Caggiani si hubo controles de Ursec que pudieran afectar intereses de empresas privadas y, en particular, el tema de las tandas. También hay en otras preguntas alguna referencia a las multas.

Con respecto a los medios masivos de comunicación, cuando accedo a la Comisión Directiva de Ursec, solo existía una sanción de hacía muchos años y por un tema de defensa de la competencia. Nosotros vimos que la limitación de la tanda publicitaria, que es la pregunta concreta del diputado, está establecida ya desde el Decreto- Ley N° 14.670, del año 1977, y el decreto reglamentario, que es el Decreto N° 734 de 1978. Incluso, había un mecanismo de fiscalización con la contratación de una empresa privada, a los efectos de la medición.

Estaban las mediciones, estaban constatadas las irregularidades, pero no se había elevado a la Comisión Directiva ningún expediente para sancionar a los canales. Por otro lado, teníamos un reclamo popular de los televidentes en el sentido de que se respetara el máximo de 15 minutos de tanda.

Nosotros empezamos a pedir esos informes y adoptamos algunas sanciones, y después, en diálogo con Andebu, que es la gremial de los canales, establecimos algunos criterios de fiscalización como, por ejemplo, que la fiscalización sería semanal. Ahí yo cometo un error, que fue comprometerme, en ese diálogo, a que hubiera 30 segundos de tolerancia por hora, que es demasiado, especialmente, teniendo en cuenta los valores que se manejaron por el señor diputado, pero como hubo un compromiso de tener ese margen de error tan grande, lo respetamos. Después, ese margen de error fue recogido, y hoy está en el Decreto N° 160 de 2019. Empezamos a fiscalizar y aplicamos decenas de multas, en particular, a los canales de televisión abierta de Montevideo, incluyendo uno de los canales públicos.

Obviamente, esos procedimientos generaron malestar, porque no estaban habituadas estas empresas a tener una fiscalización. Incluso, en un escrito señalaron que

era la fiscalización más estricta que se realizaba a nivel de todo el Estado. Y era una fiscalización que estaba protocolizada, con criterios de cuantificación de sanción discutidos internamente. Incluso, la ingeniera Olivera, representante del Partido Nacional, tuvo una participación muy grande en la determinación de esos criterios que básicamente tenían en consideración la cantidad de minutos del exceso y la reiteración. En la elaboración de las fórmulas, ella tuvo una presencia decisiva.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- ¿Usted dice que esa forma de multa está protocolizada?

SEÑOR CENTOYA (Nicolás).- Sí, nosotros tuvimos que adoptar criterios de aplicación directa de la ley. Después, esos criterios, con muy leves variantes, fueron recogidos en la reglamentación, en el Decreto N° 160 de 2019. Y me parece que es una información importante para los señores diputados conocer que casi todas estas sanciones fueron recurridas administrativamente por las empresas y se iniciaron acciones de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y en todos los casos resueltos hasta ahora, que han sido tres -por lo menos, hasta que dejé de ser director de Ursec-, el Tribunal confirmó los actos, confirmó la validez de los criterios y de todos los aspectos de esas sanciones.

Otros controles que también generaron cierta preocupación y alguna protesta tenían que ver con que se respetara el cupo de música nacional en radio que establecía la ley. Ahí también establecimos un protocolo en resoluciones. Lo ajustamos dos veces, recibiendo algunos aportes de RAMI, que es la gremial de radios del interior, y de Andebu, y con esos ajustes fuimos generando un sistema que no impusiera una carga excesiva de recopilación de información para las radios, pero que hiciera efectiva la presencia de la música nacional en radio, como establecía la ley.

En definitiva, hubo una presencia de fiscalización y control muchísimo mayor que en períodos anteriores, y creo que esa era la preocupación del diputado Caggiani.

Con respecto a las preguntas del diputado Tinaglini, cabe señalar que él preguntó por tres temas que en la nota del diario *El Observador* eran indicados como integrantes de lo que irónicamente se señalaba como caja de Pandora.

En primer lugar, respecto al tema de las multas por exceso trancadas, que tiene que ver también con una pregunta de los señores diputados Melazzi y Juan Rodríguez, y con esos doscientos ochenta expedientes que incluirían multas, nosotros, con Gabriel Lombide, llevamos fuertemente adelante estos procesos de fiscalización. Obviamente, se generaban decenas de expedientes, porque una transgresión de 10 segundos ya generaba un expediente, al igual que una de una hora. En un momento, teníamos en Ursec ochocientos expedientes girando para resolución. Dado que mi salida de Ursec fue abrupta, no pude hacer una evaluación de esto en esa instancia. Si fueran solo doscientos ochenta expedientes los que estaban a estudio en ese momento, sería un gran triunfo, porque es una reducción muy sustantiva. Implicaría algo así como que cada funcionario, promedialmente, tendría entre tres y cuatro expedientes para informar y resolver. Por supuesto que hay funcionarios que no manejan expedientes -los choferes, etcétera-, pero promedialmente sería un excelente guarismo. Yo creo que ese número está mal. Pero no hubo en ningún caso detención o, para utilizar la expresión inadecuada del diario *El Observador*, encajonamiento de ninguna multa relativa a ningún tema. Al contrario, recibíamos críticas por ser una administración que multaba mucho en los temas que acabamos de mencionar. ||Otro tema sobre el que hay una referencia muy inconveniente en esa nota es el que tiene que ver con la interconexión de los POS, es decir, las terminales para el procesamiento de pago electrónico con tarjetas de crédito y débito; dinero electrónico.

Esa es una atribución que recibió la Ursec a través de una ley aprobada en 2013, que se reglamentó en 2014.

En ese momento, la preocupación del Ministerio de Economía y Finanzas era la duración de estos procedimientos, por ello en el decreto establece tiempos máximos de resolución. La realidad es que nosotros no teníamos noticia de cada uno de los expedientes que se generaban en la Ursec, que eran alrededor de mil cuatrocientos al año. Normalmente, se instruían los procedimientos, se remitían a la Secretaría General, y se elevaban al directorio.

En realidad, este tema me preocupaba, porque participé personalmente en el grupo de trabajo que elaboró el Decreto 306/2014. Entonces, hice una averiguación y me enteré de que había un expediente que estaba a tres o cuatro días de que expirara el plazo de decisión. Si ese plazo expiraba, se iba a generar la duda acerca de si la Ursec era competente, porque la competencia estaba condicionada al ejercicio, a tiempo, de la atribución.

Entonces, hablamos con el ingeniero Gabriel Lombide, le informamos a la directora Olivera sobre el tema, y fijamos el precio que indicaba el único informe económico obrante en el expediente, que era un informe realizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, por un muy distinguido profesor del Departamento de Economía, a quien conocíamos como especialista en este tema; inclusive, había sido expositor en las Jornadas Nacionales de Telecomunicación.

Por lo tanto, fijamos ese precio, y dijimos: "Nos van a presentar recursos administrativos; estudiemos a fondo las consideraciones que se realizan en el recurso porque estamos haciéndolo en base a un elemento único", que era ese informe.

Entonces, cuando la empresa VisaNet presentó el recurso administrativo se generaron una serie de dificultades que tenían que ver con los aspectos vinculados a la seguridad de las transacciones. Eso lleva algunos meses en aclararse, pero se termina aclarando que ahí no estaba la cuestión, y queda despejado el tema de la fijación del precio de interconexión.

En ese momento nosotros advertimos, en virtud de que la ley establecía que no se podía discriminar el precio entre proveedores, que si fijábamos el precio para una empresa, automáticamente se tenía que aplicar a todas las empresas del mercado. Entonces, como este era un contencioso entre dos empresas, lo que hicimos fue citar a un ámbito de mediación entre esas dos partes y todas las demás del sector, que eran nueve empresas de redes y nueve adquirentes de tarjetas de crédito y otros elementos electrónicos.

Obviamente, esa instancia de mediación fue dificultosa, porque había dieciocho empresas con dieciocho intereses contrapuestos, pero a todas les dimos la oportunidad de que participaran. Por supuesto, se levantaron actas, se realizaron convocatorias formales, y se dejó constancia de todo en el expediente respectivo, pero la negociación fracasó. Entonces, iniciamos un proceso de negociación entre las dos empresas, y llegamos a una fórmula que implicaba un acuerdo sobre todos los aspectos, menos la forma en que tenían que cobrarse las transacciones de los grandes contribuyentes, que no es un sector mayoritario de las transacciones.

Entonces, sobre el filo del tiempo con el que contábamos -porque después teníamos que informar y dar vista y, además, en la mediación nos habíamos comprometido a resolver el tema antes del 31 de diciembre de 2019 para que ese precio no tuviera impacto en los balances de las empresas, porque, obviamente, mover un decimal implicaba millones y millones de pesos- terminamos resolviendo esto el 31 de diciembre

de 2019, con un informe jurídico que analizaba cada uno de los aspectos que había esgrimido la parte recurrente. Luego, se dio vista de la fijación del precio a las dos empresas, y las dos se quejaron: una porque se bajaba el precio inicial, y la otra porque no bajaba todo lo que quería. Y actualmente ese precio fue recurrido y está sometido a dos juicios de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Entonces, el procedimiento es absolutamente transparente. Por supuesto, cuando se fija un precio es natural que se cuestione por qué diez y no once o nueve; esa es una discusión válida, lo que, a mi entender, no es válido, y perjudica severamente los intereses de la Administración, es que se hable de una caja de Pandora o, livianamente, se hagan consideraciones basadas, según el artículo de *El Observador,* en reuniones que la doctora Aramendía mantuvo con las empresas privadas que se consideraban afectadas por esta decisión.

A mi entender, no es en reuniones privadas donde se debe dilucidar este tipo de temas, sino en procedimientos de carácter formal. Y si se cita a ámbitos de negociación, deben ser formales y documentados en actas, que fue lo que se hizo.

Después, la decisión del precio -como toda decisión- admite discusión, y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo podrá confirmar o anular el acto, pero arrojar una sombra de duda sobre un tema que ni siquiera se estudió a fondo, a mi entender, es irresponsable y perjudica los intereses de la Administración.

El último punto consultado por el diputado Tinaglini tiene que ver con el tercer tema que plantea la nota, que es la subasta de la banda de 2.6 megaherz; esa y otras bandas, pero esa es la principal en ese procedimiento.

Lo primero que hay que señalar es que, de acuerdo con la legislación vigente, quien convoca, quien identifica las bandas para determinados usos es el Poder Ejecutivo. Nosotros, como Ursec, y durante el tiempo que estuve en ejercicio del cargo, no participamos en la decisión de iniciar esa subasta.

En 2011 se instrumentó un plan, cuya sigla era Pladimi (Plan de digitalización y migración), que tenía que ver con mover a los sistemas de MMDS, que es un sistema de trasmisión terrestre de contenidos de televisión para abonados, de modo de liberar espacios para futuros desarrollos de tecnologías móviles, es decir -hablando en lenguaje popular-, de telefonía y datos por celular. Entonces, ese proceso puso un plazo para que las empresas de televisión para abonados se adecuaran a esa forma de ocupación de las frecuencias, pero dicho plazo -viendo el diario del lunes- no fue respetado.

En ese sentido, lo que hizo el Poder Ejecutivo fue llamar a la subasta que podría haber llamado hacía varios años, y lo hizo en virtud de dos consideraciones básicas, de acuerdo con lo que surge de la resolución. La primera es que esta es una banda media, hábil para el desarrollo de quinta generación de telecomunicaciones móviles, algo en lo que Uruguay ha sido pionero en la región

¿Cuál es el problema del despliegue de 5G, como se dice vulgarmente? Que en un mercado como el uruguayo, esa alta tecnología destinada a la automatización de servicios y al uso masivo de inteligencia artificial, no es rentable desde el punto de vista empresarial. Hay que hacer inversiones muy grandes y son difíciles de monetizar en el corto y mediano plazo. ¿Por qué? Porque el uso de este tipo de tecnologías por parte de las empresas no está generalizado.

¿Qué es lo que quiso hacer el Poder Ejecutivo? Reitero que yo no participé de esta decisión, pero conozco los argumentos.

El Poder Ejecutivo quiso generar una plataforma tecnológica para el despliegue de quinta generación que hiciera que las empresas uruguayas pudieran sobresalir, en términos competitivos, en la región; obviamente, priorizando la efectividad de los derechos de las telecomunicaciones y de las personas por sobre la rentabilidad de la inversión en términos de empresa privada, por decirlo en un lenguaje que todos podamos entender.

Entonces, obviamente, ese despliegue lo iba a realizar solo Antel, porque no era negocio para los demás.

Además, las empresas trasnacionales no querían esa subasta. Tampoco la querían las empresas de televisión abierta de Montevideo, ya que el servicio de televisión para abonados Multicanal utilizaba esas frecuencias que habían sido movidas en 2011, pero como no había despliegue, no se había generado interferencia alguna.

La realidad es que se convocó a la subasta mediante un decreto y se aprobó el pliego mediante un decreto. Además, se ordenó a la Ursec -como siempre se hacía en estos casos- a realizar la subasta dentro de los treinta días posteriores a la publicación del decreto. Eso se hizo en tiempo y forma, en el mes de diciembre de 2019.

Sin embargo, tres o cuatro días antes de la fecha fijada para la subasta -la mecánica de la subasta fue la misma de siempre, porque está totalmente protocolizada desde 2011; ya se han llevado a cabo tres o cuatro grandes subastas de espectro, que han permitido que Uruguay pase a liderar la región en materia de telecomunicaciones móviles- se presentó una acción de amparo por parte de una de las multinacionales del sector en base a una discrepancia en la forma de pago de las frecuencias que iba a tener Antel; es decir, un aspecto adjetivo y que no tenía nada que ver con que se hiciera, o no, la subasta, ya que en ella no se iba a discutir cómo tenían que pagar ni qué tenían que pagar los privados.

Entonces, lo que nosotros hicimos fue tomar la defensa de ese juicio de amparo desde mi despacho, entre otras cosas, porque una acción de amparo requiere de un máximo de cuarenta y ocho horas para elaborar la defensa; además, no hay un plazo de contestación de demanda como en un juicio ordinario.

Hicimos eso, entre otras cosas, porque los únicos que teníamos el músculo jurídico, técnico y económico para realizar eso éramos los integrantes de mi equipo de asesores, es decir, la doctora Varela, el doctor Rodríguez, y yo. Por supuesto, contamos con la valiosa ayuda de la Gerencia Jurídica en la recopilación de antecedentes, ya que cuando se va a un juicio tan pesado es muy importante ir con la documentación completa.

En definitiva, se ganó el juicio y se realizó la subasta; además, no hubo ninguna impugnación ni problema sobre la subasta en sí, pero cuando se fue a desplegar se generó una interferencia en la zona norte de Montevideo, en los barrios Casavalle y Municipal. En realidad, hubo algunas denuncias de consumidores que señalaron que sus servicios estaban siendo interferidos, y se constató que la interferencia era con una radio base de Antel fijada en ese punto

Entonces, los equipos técnicos de la Ursec labraron un acta de constatación del hecho y lo elevaron a informe técnico para determinar la causa.

Nosotros nos enteramos de que, a punto de partida del acta de constatación, y sin que hubiera un estudio de la causa, el ministro Paganini instruyó al entonces presidente de Antel, el ingeniero Guillermo Iglesias, para que frenara el despliegue de la banda 2.6 en todo el país.

Más allá del tema puntual de Montevideo -estoy de acuerdo con que había que apagar para no afectar a los consumidores del servicio de televisión para abonados-, esto implicó que el despliegue que había sido un reclamo -a mi entender, totalmente justificado- de diputados e intendentes del interior del país, que señalaban las dificultades de conectividad en ciudades chicas y parajes pequeños, a los cuales estaba destinado el uso de la banda de 2.6 de manera complementaria al despliegue de 5G, se viera detenido. Obviamente, se invocó que la Ursec mandaba detenerlo, pero yo me enteré de eso mucho después.

En realidad, eso marca una postura que, a mi entender, es fuertemente objetable. En primer lugar, porque la única forma en que la Ursec puede mandar a detener ese tipo de despliegue es mediante una resolución de la Comisión Directiva, con instancia de defensa previa de todos los interesados, y mediante procedimientos formales.

A mi entender, es una situación de enorme gravedad que se haya invocado la resolución de la Comisión de la Ursec, teniendo en cuenta que ni siquiera yo, en mi calidad de director, estaba enterado del tema, ya que nunca fue planteado en la Comisión. En realidad, el tema fue elevado, pero como no estaba el informe técnico, se postergó su tratamiento porque, obviamente, necesitábamos saber la causa real de interferencia, que ahora sabemos que es el mal uso de la frecuencia por parte de la empresa de televisión para abonados y no de la telefónica.

Entonces, una vez más se repite esa práctica de reunirse en forma privada con empresas del sector y de tratar de hacer prevalecer ese interés, sin siquiera profundizar en el conocimiento técnico de estas cuestiones, porque hasta que yo me retiré de la Ursec, reitero, no hubo ningún informe técnico en esta materia.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Acá nos figura -no sé de dónde sale- que había un informe técnico contrario -quiero aclarar que, desde el punto de vista técnico, no entiendo absolutamente nada-, y dice que los técnicos observaron que si esa frecuencia era utilizada sin determinadas precauciones previas, otra empresa que opera en la misma banda iba a ser afectada.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Agradezco al diputado por la pregunta, porque me imagino que lo que leyó lo extrajo del diario *El Observador* del 1 de junio.

Puedo asegurar que no hubo informe técnico interno alguno de la Ursec y que tampoco se elevó un informe técnico de ninguna de las dos empresas. Además, no se dio vista a las empresas y no hubo ninguna actuación oficial al respecto. Lo que no puedo controvertir es que exista un informe técnico de la empresa interesada -que se reunió con la doctora Aramendía- que indique eso. La realidad es que todas las consultas técnicas que hice con posterioridad al 1º de junio señalan que la razón técnica radica en que no se movió la aplicación del Pladymi.

Sin duda, le agradezco la pregunta, porque en la enumeración de cuestiones falsas no pude hacer esa aclaración por una cuestión de tiempo, pero eso es falso; nunca se elevó ni se presentó un informe.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Como no soy técnico en este tema, hay algo que no me queda claro.

Tengo entendido que la subasta por el espectro de 2.6 se realizó en diciembre del año pasado. Entonces, ¿cómo se puede llevar adelante una subasta sabiendo que había un operador que estaba utilizando ese especto y que podía llegar a tener este tipo de interferencia?

En ese sentido, quisiera saber si a la Ursec le compete informar al Poder Ejecutivo, técnicamente hablando, sobre cuáles podrían ser las posteriores consecuencias al generar esta interferencia. Además, eso puede llevar a la empresa a demandar al Poder Ejecutivo o al gobierno como corresponda.

Cuando usted hizo referencia a este tema dijo algo así como que la opinión de los técnicos no necesariamente siempre se tiene en cuenta, y que la decisión la podían tomar usted y alguien más; creo que lo dijo en su anterior intervención.

Y esa es mi pregunta: si realmente usted estaba en conocimiento de todo esto -obviamente, llegó a estar en conocimiento- -, por qué no existió un informe, y por qué no se tuvo en cuenta lo manifestado por los técnicos en cuanto a lo que podía llegar a suceder después de esta subasta que, obviamente, le puede constar bastante dinero a todos los uruguayos.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Sobre el mismo tema, ¿técnicamente, se podría haber -hablando en términos comunes- bajado independientemente entre lo que es la zona afectada y el resto del país?

Entendemos que esa tecnología posibilita la accesibilidad, sobre todo, en el interior, que es algo que estamos tratando en la nueva ley de medios. Entonces, quisiera saber si esa accesibilidad le daba más llegada a Antel a lugares remotos, que es una de las preocupaciones que tenemos; sin duda, esa información nos podría servir. |

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Agradezco al diputado Melazzi por la pregunta aclaratoria.

Cuando hablé del apartamiento de dictámenes técnicos no me estaba refiriendo a este caso, en el cual no había ningún dictamen técnico que compartir o apartarse.

La discusión técnica sobre la forma de migración de los sistemas de MMDS se registró entre los años 2010 y 2011, cuando yo no estaba en la Ursec, y se aprobó el Plan de Digitalización y Migración, que establecía un plazo para que las empresas de televisión para abonados migraran. Eso se hizo de palabra -según la información que yo tuve, de palabra, al llegar a la Ursec dos años después-, con fuerte participación de todos los técnicos, tanto los de Ursec, como los de Dinatel como los de las empresas involucradas. Es decir, por un lado, las telefónicas y, por otro, los sistemas de televisión para abonados terrestres, con lo cual esa valoración se hizo en el momento en que se dispuso la migración en el año 2011, y yo no tuve participación alguna porque no estaba en la Ursec.

La información que yo tengo no es de carácter oficial; la tengo porque me ha interesado el tema. Cuando leo la nota de *El Observador* me pregunté: "Qué es esto? ¿Por qué tanto ruido en un tema que es tan claro, que está planteado en decretos que tienen nueve años y que fueron confirmados por el TCA, aunque por otros aspectos formales, no por este?La información que yo tengo es que se utilizaban por parte de la empresa algunos amplificadores que producían la interferencia en vulneración del Pladimi.

Le quiero aclarar al diputado Melazzi que yo soy abogado; no soy ingeniero. No soy técnico en telecomunicaciones, y esta es una información que aporto, simplemente, sometida a consideración de quienes sí saben de este tema. Lo que sí puedo asegurar es que la resolución estaba firme desde hacía ya varios años. Era una discusión que ya se había procesado y la interferencia no se produjo por la decisión del Poder Ejecutivo de realizar la subasta y altar los servicios, sino por la no adaptación de los sistemas de televisión para abonados a tiempo por parte de esta empresa de Montevideo. Y esto se

ata con la pregunta del señor diputado Tinaglini. El único punto del país donde hubo, hasta que yo me retiré de la Ursec, reclamos en cuanto a este tipo de interferencias, fue en la zona norte de Montevideo, en el barrio Municipal, Casavalle, en ese entorno. Una sola radiobase; con lo cual, la decisión de mandar apagar todo el país es una decisión que no tiene sustento técnico y mucho menos desde el punto de vista de los derechos de las personas del interior del país a las que aludía el diputado Tinaglini. Es decir que perfectamente se podía haber apagado la radiobase que producía esa interferencia, y dejar a todas las otras del resto del país.

Creo que en las últimas semanas se han vuelto a encender las radiobases ya instaladas y se han reanudado los planes de despliegue. Pero como decía al comienzo, no tengo información oficial alguna de Antel, y este es un tema muy delicado en el que quizás tendríamos que contar con elementos técnicos con los que realmente no contamos. Por supuesto que tampoco contaba la doctora Aramendía al realizar esas afirmaciones al diario *El Observador.*

Continúo respondiendo a las preguntas anteriores. Estábamos con las preguntas del diputado Tinaglini, que señalaba que en algún medio de prensa se dijo que en la reunión en mi auto estábamos presentes las tres personas, es decir, el secretario general, el ex funcionario de la Ursec, y yo. Eso es falso. Fueron dos reuniones sucesivas. Yo cuidé que justamente no fuera así, porque lo primero que yo quería saber, antes de reunirme con el exfuncionario, era si había habido afectación documental, activos de información de cualquier tipo de Ursec. Eso me fue asegurado por el secretario general en una reunión a solas, con lo cual yo podía ir y preguntarle sobre esa base a esta persona qué era lo que había destruido. Esa era mi intención al concederle esa entrevista.

En cuanto a la otra pregunta realizada por el diputado Tinaglini sobre si los expedientes del Ministerio de Industria, Energía y Minería estaban digitalizados y la respuesta es afirmativa. Todas las actuaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería se llevaban adelante mediante el sistema Apia, el problema es que la versión anterior no era interoperable, pero si hubiera habido por error la destrucción de algún activo de información física, fácilmente se podría rehacer haciéndose cargo del costo de impresión del sistema.

La cuarta pregunta tiene que ver con su preocupación sobre que los medios de prensa se enteran con anterioridad de la resultancia de la investigación policial y con el tema del acta. Por supuesto que comparto esa preocupación. Este hecho a mí me ha dejado en una situación personal muy vulnerable desde el punto de vista de la imagen pública, sin fundamento alguno, sin garantías. Y no me estoy refiriendo a la Fiscalía, sino concretamente a lo que aludía el diputado Caggiani. Nadie vino a hablar conmigo de estos temas en ningún momento. Esa era la forma en que se podían aclarar las cosas. Por eso, más allá de no intervenir en la discusión sobre esta larga explicación que se me está pidiendo, para mí realmente es un gusto venir, mirar a la cara a cada uno de ustedes y decir la verdad.

El diputado Melazzi preguntó si había expedientes sin digitalizar. La respuesta es que no había expedientes posteriores a octubre de 2015 sin digitalizar. Sí los había con respecto a períodos anteriores. En particular, un plan que tuvo reducción de gastos este año fue el plan de digitalización del microfilmado de expedientes de los años 90, existentes en el depósito de Melilla. La Ursec tiene un predio de grandes dimensiones en Melilla, donde tiene la infraestructura de fiscalización electrónica, obviamente, de las ondas del espectro radioeléctrico, y un depósito de expedientes viejos y de expedientes en papel. Nosotros recibimos un informe técnico el año pasado que daba cuenta de la existencia de humedades e, incluso, algunos pocos expedientes que había sido afectados

por roedores, por lo cual hacía ya tiempo que estábamos pidiendo que se viera las cintas microfilmadas que, según las versiones de los funcionarios, era en la versión de la tecnología de la época de los expedientes que estaban en Melilla. Lamentablemente, no había ningún lector de microfilmación en ninguna de las dependencias estatales en las que consultamos que pudiera leer esa tecnología, con lo cual contratamos a una empresa privada, mediante un procedimiento de contratación, de acuerdo con todas las normas del Tocaf. Esa empresa estaba realizando parcialmente el servicio. Quedaba la última etapa, que era la indexación, nada menos que la forma de poder acceder a los contenidos. En el marco de esa reducción de gastos se canceló el proyecto. Nosotros hicimos un replanteo de la situación, al igual que el tema de la vigilancia a la que aludía más temprano, y eso se estaba estudiando en el momento en que se produjo mi cese en estas circunstancias abruptas que he descripto, con lo cual no sé qué ha sido de la suerte de ese tema. Como ciudadano es un tema que me preocupa, obviamente. Puede que sean actuaciones de los años 90, pero pueden ser también anteriores, que tienen que ver con el pasado reciente. O sea que es un tema extremadamente delicado que, a mi entender, no se ha tratado con la delicadeza que el tema merecía.

Con respecto a las preguntas efectuadas por la diputada Lilián Galán en cuanto a por qué si tuve tiempo entre noviembre y marzo esperé hasta que se integrara el nuevo directorio para eventualmente disponer la destrucción de esos documentos, debo decir que obviamente esto es parte de un relato que se ha conformado por algunos actores; pocos actores en particular. Este no es un tema de la prensa en general, porque ha habido gente que ha tenido una actitud muy digna en este tema. Se ha construido un relato que es absolutamente absurdo; es totalmente absurdo que yo convocara a una persona de afuera de la Ursec para destruir documentos cuando yo tenía noventa funcionarios que podían realizar esa tarea sin ningún problema.

Con respecto a por qué no se llama o no se expone públicamente a los otros dos directores de la época, es una cuestión que a mí me resulta francamente inexplicable. En particular, el ingeniero Lombide ha sido emplazado en las últimas etapas de la investigación como indagado, no así el ingeniero Olivera, que declaró en calidad de testigo, y que tiene exactamente la misma responsabilidad que Lombide y yo en cualquier eventualidad de estas. Me resulta inexplicable y me parece que es también parte de ese manejo inadecuado de la situación.

La pregunta del señor diputado Carlos Varela vinculada con los *chats* quedó aclarada. Esa información es oficial de la carpeta de Fiscalía. Yo considero que ventilar los aspectos de la carpeta de Fiscalía públicamente en medios de prensa es una práctica que no es buena para el sistema penal, y mucho menos para el sistema de gestión de las telecomunicaciones. Yo vengo a hacer esta presentación tan detallada porque se ha manejado información errónea. Creo que el fiscal o los fiscales tendrían que actuar, en general, sin ningún tipo de presión, sin ningún tipo de direccionamiento de la opinión pública hacia ninguna de las dos partes, es decir, ni hacia la inocencia ni hacia las situaciones de condena.

Continúo con las preguntas efectuadas por el diputado Juan Rodríguez, que no han sido contestadas aún.

El diputado señalaba que los errores de la prensa podían surgir de contradicciones entre declaraciones que yo he efectuado y que no eran exclusiva responsabilidad de los medios. En ese sentido, quisiera señalar, en primer lugar, que esta es la segunda instancia oficial que tengo en esta materia. La primera fue ante el señor fiscal, y la segunda es esta convocatoria. Decidí no dar notas de prensa para que el fiscal pudiera trabajar con toda tranquilidad. En un momento se contrata a un colega por parte de la

Ursec para llevar adelante la defensa y empiezan a salir documentos fuera de contexto de la carpeta, y me veo obligado a salir a dar notas de prensa. No ha habido contradicción alguna. Lo que sí ha habido es la toma parcial de algunas afirmaciones para hacerlas parecer como contradictorias. Por eso me tomé el atrevimiento de traer esta presentación que va al detalle de cada cosa para que quede bien claro que no hay contradicción alguna. Y por supuesto que si el señor diputado quiere repreguntar o cualquier otro diputado lo quiere hacer sobre alguna contradicción que haya marcado la prensa, con mucho gusto estoy dispuesto a responder.

El diputado Juan Rodríguez también señaló que se dijo que eran papeles personales y que había documentos del organismo. Hasta el día de hoy en la carpeta del fiscal no hay documento alguno del organismo. Lo único que hay es una referencia a un número de expediente que podría ser o no un documento. De hecho si yo imprimo cualquier expediente electrónico en cada hoja va a aparecer el número de ese expediente electrónico, lo que no quiere decir que eso sea un documento original. Y reitero: cada vez que se ha afirmado que se trataba de papeles personales aclaré -y lo hice en respuesta al señor diputado Lafluf- que lo que estaba haciendo era trasmitir fidedignamente la versión del implicado. Lo que hay que hacer para ver en definitiva qué sucede con esto es esperar a la culminación de la investigación administrativa de la Ursec y de la investigación de la Fiscalía.

El diputado Mier me preguntaba si fui yo quien aportó a la Fiscalía el dato de la reunión de la tardecita del día 3. Efectivamente, el fiscal me preguntó si yo me había reunido el día 1° con el implicado. Yo le respondí que no, porque no me reuní, si bien estaba presente en el momento que yo tenía otras dos reuniones: la del festejo de los 70 años, y la reunión con este funcionario que mencioné al comienzo. Yo no me reuní el 1°, pero le aclaré porque me pareció que la intención del fiscal era saber todos los contactos que yo había tenido con todos los implicados. Le mencioné la reunión con el secretario general y con esta persona *motu propio,* y sin haber sido interrogado al respecto. Es una información que surge directamente de mi declaración del día 11 de junio ante la Fiscalía.

Otra pregunta -creo que fue del diputado Mier; disculpen si se me traspapeló- era si es un exceso iniciar una investigación administrativa por sí, de espalda al directorio. No solo es un exceso, sino que es una irregularidad importante, máxime teniendo en cuenta la importancia que tienen estos temas que estamos discutiendo en este ámbito.

Disculpe la extensión, señor presidente, pero creo que todas las preguntas han quedado respondidas. Si alguna no lo fue le pido que sea reiterada para que pueda ser contestada.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Sí, creo que se ha respondido inextenso. Simplemente quiero hacer una pregunta muy concreta y es cómo le llegó la filtración de Fiscalía a su teléfono.

Por otro lado, quiero hacer una aclaración muy breve, porque yo tampoco la conocía de antes a la presidenta de la Ursec, doctora Aramendía. Lo que sé es que hace dos años no trabaja en Movistar, según se nos informó. Por supuesto que usted dice que las actuaciones oficiales que tenía han sido con la Fiscalía, además de esta reunión, pero evidentemente ha estado en un medio de prensa muy importante, y a nosotros nos llega todo eso.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- El documento que yo recibo, en el momento que lo recibo, no lo identifico como una filtración de Fiscalía. Le aclaro -como ya dije- que hace doce años que no ejerzo en materia penal. Yo lo que vi era un documento igual al que me dieron cuando fui a denunciar mi cédula a una seccional de policía. El formato era el

mismo. Pensé que era una actuación policial. Lo leí. Era un parte donde se identificaba denunciante, denunciado y una brevísima síntesis de la denuncia y de los testigos. Obviamente, lo que recibí minutos después por parte de Aramendía fue una versión mucho más completa, un escrito muy bien hecho por parte de las abogadas de la Ursec, salvo en el aspecto de la representación.

Y con respecto al tema de Aramendía y su relación con Telefónica, es así. Aramendía hacía aproximadamente dos años que estaba en el exterior cursando un postgrado. Durante los años anteriores tuvo una intensísima actividad en la defensa de la empresa Telefónica Móviles Uruguay. Me reuní varias veces con ella. Inclusive, en setiembre del año pasado la homenajeamos como mujer destacada en el sector de telecomunicaciones en la defensa de los intereses privados en un evento llamado Editatona, que consistía en escribir biografías de mujeres destacadas en los ámbitos regulados de la Ursec para Wikipedia, una cuestión que hicimos en conjunto con la Agesic y con el Mides para promover las políticas de género y el reconocimiento del trabajo de las mujeres en el sector.

|Por supuesto, hicimos lo mismo con la CEO de Claro Uruguay, Verónica Rudolph, y con otras figuras destacadas del ámbito público y privado.

La doctora Aramendía fue expositora en dos de las tres Jornadas Nacionales de Telecomunicaciones que organizamos. Además, fue invitada a realizar un taller de capacitación vinculado a los objetivos de desarrollo sustentable y a las telecomunicaciones para todos los funcionarios de la Ursec.

Nosotros teníamos una excelente relación personal con Aramendía. Ella tenía mucha fortaleza en la defensa de los intereses de la empresa trasnacional para la que trabajaba y estaba muy identificada con esa parte del sector de telecomunicaciones. Yo jamás puse en duda su conocimiento. Lo que sí dije en un seminario -y fue tomado por quienes quieren hacer ver esto como un enfrentamiento personal; claramente no lo es; este es un tema político de fondo- fue que no era una buena señal que el gobierno designara para encabezar al organismo regulador de las telecomunicaciones a quien había tenido una trayectoria tan amplia y vigorosa en la defensa de los intereses de las empresas multinacionales. Aclaro que, por supuesto, no estoy atribuyendo esto al señor diputado. Lo que digo es que se ha señalado que ese fue un insulto. Para mí no lo fue; al contrario. Tampoco implica ningún desvalor personal. Simplemente, es una consideración de carácter netamente político que, por supuesto, puede ser discutida. No fue un agravio y nunca intentó serlo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Independientemente del documento y de qué tipo de documento que usted interpretó que le habían pasado, mi pregunta era cómo le llegó esa información

Conjuntamente -ahora nos enteramos-, la filtración terminó con un funcionario del Poder Judicial destituido y con otro funcionario implicado que -como usted dijo- habrá que comprobar si tienen alguna relación; estoy de acuerdo en eso.

Por otra parte, quién pone el gobierno en cada uno de los cargos es una decisión del gobierno. Y no se trata del capricho de la directora de la Ursec que va a llevar adelante su política, sino que es la política del gobierno. Además, recordemos que Marta Jara era ejecutiva de Shell y terminó siendo presidenta de Ancap.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Quiero dejar una constancia.

Nosotros participamos en las dos instancias: la de ayer y la de hoy.

Ciertamente, nos vamos con la convicción de que muchas veces es necesario cumplir con las responsabilidades institucionales, más allá de las representaciones partidarias que se ejercen en los distintos ámbitos del Estado.

Seguramente, deberemos realizar una reflexión bastante más profunda sobre si en el ámbito del Estado la profundización de las representaciones políticas ha fortalecido la institucionalidad o, por el contrario, la ha menoscabado. Luego de escuchar testimonios como los del día de ayer y los de hoy, uno tiene una impresión de otra naturaleza.

También quiero dejar constancia de que, desde nuestro punto de vista, la doctora Mercedes Aramendía al realizar la denuncia en el ámbito penal no hizo más que cumplir con sus funciones. El Decreto N° 500 establece que todo funcionario público está obligado a denunciar las irregularidades de que tuviera conocimiento por razón de sus funciones; inclusive, algunos de sus artículos hacen referencia al artículo 177 del Código Penal.

Desde ese punto de vista, la insistencia del doctor Cendoya en cuanto a que ha habido un apartamiento del procedimiento, no nos parece de recibo. Eso es independiente de los aspectos que tienen que ver con las investigaciones administrativas que deben realizarse en la Ursec. En lo que tiene que ver con la decisión de realizar la denuncia, me parece que la actuación de la doctora Aramendía está amparada en toda la normativa vigente.

Entiendo que correspondía dejar esta constancia en la medida en que el doctor Cendoya en varias oportunidades cuestionó ese aspecto que, en realidad, está regulado por la normativa vigente, que marca una clara responsabilidad del funcionario público en el sentido de hacer la denuncia de todo hecho irregular que considere pertinente. Más allá de si esto lo hizo representando a la Ursec o no, el tema central es que hizo la denuncia en cumplimiento de la normativa vigente.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- En cuanto a la pregunta del señor diputado Lafluf referida a cuál era el contenido del documento y el contexto, puse la imagen nuevamente en pantalla.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pregunté cómo le había llegado.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Por *WhatsApp.* Como muestra la imagen que está en pantalla, a la hora 10 y 41 recibo un mensaje que dice: "Nicolás: tengo el reporte de la denuncia que Mercedes hizo".

De la lectura interpreto, erróneamente, que lo que se me está ofreciendo es el reporte de la gerencia jurídica sobre la realización de la denuncia. Entonces, a la hora 12 y 19 contesto: "¿Me podés mandar una copia por acá?". Esto es textual de la carpeta fiscal. A esa misma hora, la persona me envía el documento, que no era un reporte de la denuncia que Mercedes hizo, sino que era el parte policial generado por la denuncia.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Me permite?

¿Quién se lo mandó?

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Como dice también en pantalla, la funcionaria de la gerencia jurídica, que ha estado señalada en este caso. Para aclararlo en el lenguaje que han manejado los medios, se trata de la funcionaria que ingresó a la Ursec en pase en comisión desde el Ministerio del Interior.

Con respecto a la segunda pregunta, por supuesto que no es mi intención señalar al gobierno a quién tiene que designar o no. Como ciudadano, en el marco de un seminario académico, comenté que esa me parecía una señal política inadecuada. Eso lo hice en el

ámbito de la libertad de expresión en la que estoy amparado en virtud de los artículos 29 y 72 de la Constitución.

Si toda esta situación que he tenido que atravesar fuera una venganza por esa afirmación, sería un atentado severo al régimen democrático. Yo creo que esto no se debe a una venganza de este tipo, pero quería dejar marcada esa cuestión.

En cuanto al planteo del señor diputado Iván Posada -que mucho agradezco- que tiene que ver con la aplicación de la normativa, en primer lugar, quiero aclarar una cuestión formal. No es el Decreto N° 500 el que rige los procedimientos disciplinarios de la Administración central, sino el Decreto N° 222, de 2014, que es específico para la Administración Central. Sustancialmente, establecen lo mismo.

La obligación de denunciar a la que aluden los decretos N° 500 y 222 tiene que ver con la interna del organismo. Es decir: lo que hizo el funcionario informático que vio la destrucción, es correcto. Quizá, debió haber hecho lo que señaló el señor diputado Juan Rodríguez: evitar que se hiciera algo que no estaba bien. Desde el punto de vista de este artículo, lo que hizo fue poner en conocimiento de su superior directo la existencia de una irregularidad. Ese artículo, reitero, refiere a la órbita interna. Esto significa que la denuncia tenía que llegar a la Comisión Directiva. Lo que debió haber hecho la presidenta Aramendía era someter esa irregularidad a la consideración del pleno de la Comisión Directiva.

Con respecto al artículo 177 del Código Penal, que establece la obligación de denunciar de los funcionarios públicos, hay una diferencia muy importante -y fue lo primero que yo le pregunté a Aramendía- entre hacer una denuncia a título personal y hacerla en calidad de presidente de la Ursec, constituyendo domicilio en el domicilio de la Ursec, con la firma de dos abogadas de la Ursec y, como después publicó el diario *El Observador*, generando la convicción de que era la institución la que efectuaba la denuncia. Esta es una cuestión básica de teoría del órgano: una cosa es la actuación particular, que cada uno de nosotros tiene como titular de un cargo en nuestra vida personal -a la que se aplica el artículo 177- y, otra, el proceso de formación de voluntad de un órgano pluripersonal. Para este caso, existe un procedimiento reglado y se deben seguir todas las exigencias formales que imponen la Ley N° 17.296 -que establece que la Comisión es un órgano pluripersonal-, el reglamento general de funcionamiento de la Ursec, y las normas que establecen la representación por parte de la presidenta del órgano. Lo que habilita la norma es la presentación en calidad de presidente en la medida en que haya habido un pronunciamiento del órgano pluripersonal. Por eso, era muy importante ver cómo había comparecido. Claramente, de la copia que me fue suministrada en la sesión del directorio del día 4 y de la copia obrante en la carpeta fiscal, surge que fue en calidad de presidenta de la Ursec. En consecuencia, lo que interpretó el diario *El Observador* cuando leyó eso era correcto; ese documento daba cuenta de que la Ursec había denunciado y no que Mercedes Aramendía, persona física, había denunciado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- La Sección II del Decreto N° 500/991, establece: "Todo funcionario público está obligado a denunciar las irregularidades de que tuviera conocimiento por razón de sus funciones, de las que se cometieren en su repartición o cuyos efectos ella experimentara particularmente. Asimismo, deberá recibir y dar trámite a las denuncias que se le formulen al respecto. En uno y otro caso, las pondrá en conocimiento de sus superiores jerárquicos". En este caso, sería el ministro de Industria, Energía y Minería.

El artículo siguiente señala: "Lo dispuesto en el artículo anterior, es sin perjuicio de la denuncia policial o judicial de los delitos, de conformidad con lo establecido en el

artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República y en el artículo 177 del Código Penal".

Y el siguiente artículo establece: "La omisión de denuncia administrativa y policial o judicial configurará falta grave".

Digo esto para ratificar -acá ha habido muchas versiones contrapuestas- que la presidenta de la Ursec actuó de acuerdo a derecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer un comentario para que conste en la versión taquigráfica. Tiene que ver con algo que dije ayer: que también entendía que la presidenta de la Ursec se había amparado en la ley del funcionario público, es decir, en la Ley N° 19.121. El numeral 12) del artículo 29 de dicha norma también reafirma la obligación de un funcionario público de hacer la denuncia a su superior cuando constata que hay cualquier tipo de hecho de apariencia delictiva.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Por supuesto, no controvierto la potestad que tenía la persona física o la funcionaria Mercedes Aramendía de realizar la denuncia. Ahora: invocar una representación que no es tal, es decir, invocar la representación de la Comisión Directiva cuando no se había presentado este asunto en ese ámbito para tratarlo, es una irregularidad. Perfectamente, ella podía haber hecho la denuncia en la medida en que hubiera constatación de un delito. Hoy, todavía no la hay. Para que haya destrucción de documento público tiene que haber un documento público.

Por supuesto, admito la diferencia en la interpretación de las normas. Cuando uno está en ejercicio de un cargo como el de director de la Ursec -que yo considero importante- tiene que ser muy cuidadoso con los aspectos institucionales. Especialmente -a mí me tocó formar parte de la mayoría antes de integrar la minoría-, debe ser muy respetuoso de los derechos de la minoría. Considero que la representación de las minorías en los ámbitos pluripersonales de gestión de los organismos es extremadamente importante en términos de contralor y de garantía. En este caso, esa garantía fue soslayada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia en el día de hoy.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

